

## ACTA No. 95/2018

- - - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 8:50 (ocho horas con cincuenta minutos) del día **MIÉRCOLES 09 DE MAYO del 2018 (dos mil dieciocho)**, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **OCTAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, del H. Cabildo, (periodo Constitucional 2015-2018). El ciudadano José Guadalupe García Negrete, Presidente Municipal, presentó el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- 4.- Presentación de las cuentas públicas correspondiente a los MESES de ENERO, FEBRERO y MARZO del año 2018 y la autorización para remitirla al H. Congreso del Estado.
- 5.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal de la autorización para que durante el periodo de los meses de junio y julio del presente año, el Municipio de Tecomán, Col., realice descuentos del 100% en recargos generados y multas impuestas por falta de pago oportuno por concepto del IMPUESTO PREDIAL del ejercicio fiscal 2018 y años anteriores.
- 6.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal de la autorización para el otorgamiento de la prórroga, para cobrar durante los meses de junio y julio del 2018, el REFRENDO DE LAS LICENCIAS COMERCIALES Y DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, por el ejercicio fiscal 2018 y años anteriores.
- 7.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal de la autorización para que durante el periodo de los meses de junio y julio 2018, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, realice descuentos del 100% en recargos generados y multas impuestas por falta de pago oportuno por concepto de DERECHOS DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO del ejercicio fiscal 2018 y años anteriores.
- 8.- Dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte en conjunto con la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo del Municipio de Tecomán, Colima, respecto a la solicitud que remite el Oficial Mayor para la jubilación del C. FAUSTO RAMÍREZ CUETO quien labora en la Dirección de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Tecomán.



9.-Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y posible autorización de la solicitud de pensión del C. MOISES ABARCA MENDOZA, en atención a la petición del Oficial Mayor.

10.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal para la autorización del Proyecto del 9° TORNEO INTERNACIONAL DE PESCA DE ROBALO 2018, que se llevará a cabo en la Playa de Tecuanillo los días sábado 02 y domingo 03 de junio del presente año.

11.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para la posible autorización a fin de otorgar un subsidio del 30% de refrendos de la licencia de funcionamiento, del 30% en los derechos de recolección de residuos sólidos, 30% en el pago de formatos y 20% en derechos de registro de nivel de riesgo en el pago de la licencia municipal para los comerciantes y prestadores de servicio adheridos y afiliados a la Cámara de Comercio.

12.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para que se otorgue el título de propiedad del lote No. 172, de la Manzana 04, del Panteón de DOLORES, a favor de Sra. ANGELINA OCHOA PÉREZ.

13.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, en atención a la solicitud que remitió la C. MA. TRINIDAD PÉREZ HERNÁNDEZ, en el que solicita se resuelva un asunto relacionado con una Gaveta, en el Panteón de Dolores, propiedad de su esposo, mismo que ya falleció, en la cual se encuentra sepultado una persona sin autorización de la familia.

14.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y posible autorización de la firma del contrato de Implementación del Módulo de Disciplina Financiera con la Empresa Aplicaciones y Servicios de Informática, Empress S.C.

15.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal para el análisis de la Minuta con proyecto de decreto probada por esta soberanías el 25 de abril del 2018, relativa a reformar el párrafo primero de la fracción VI del artículo 39 fracción IV y el párrafo primero del artículo 96 de la Constitución Política del Estado Libre y soberana de Colima.

16.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal para el análisis de la Minuta con proyecto de decreto probado por estas soberanías el 25 de abril del 2018, relativo a reformar el segundo párrafo del artículo 28, adicionar un párrafo tercero a la fracción I, cuarto párrafo a la fracción II, un párrafo séptimo a la fracción III, todos ellos del artículo 120; y derogar los artículos 122, 123, 124 y 125, todos de la Constitución Política del Estado Libre y soberana de Colima, en materia de fuero Constitucional.



17.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal para el análisis de la Minuta con proyecto de decreto probado por estas soberanías el 25 de abril del 2018, relativo a reformar, los artículos 36, párrafo tercero y cuarto , y 116 fracción IV del a Constitución Política del Estado Libre y soberana de Colima.

18.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, como seguimiento a la solicitud que dirigió Sra. OFELIA GAYTAN PAREDES, donde hace la petición para que se le reponga una fracción de terreno que se le fue afectado al paso del libramiento ARCO-SUR, RUBÉN TELLO GONZÁLEZ.

19.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, como seguimiento a la solicitud que dirigió el Pbro. Cruz Armando Carrillo Cárdenas, párroco de Santa Cecilia, en la que solicita la escrituración del terreno que tiene en posesión la CAPILLA DE LA SANTA CRUZ, así como la donación de un espacio que se encuentra entre la Capilla y la Casa de usos múltiples, en la Colonia Miguel Hidalgo.

20.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal para la posible autorización de la firma de contratos varios con operatividad, con vencimiento al día 31 de diciembre de 2018.

21.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento, para posible autorización de licencias con venta de bebidas alcohólicas.

22.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud que hace la C. MA. DEL ROSARIO SAUCEDO ÁVALOS.

23.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal respecto a la solicitud de apoyo al C. ADALBERTO CHÁVEZ ÁLVAREZ persona discapacitada (INVIDENTE).

24.- Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el C. José Guadalupe García Negrete, instruyó al C. Lic. Salvador Ochoa Romero, Secretario del H. Ayuntamiento para que realice el pase de lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia, contando con la asistencia de: El Ciudadano JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR SÍNDICO MUNICIPAL, C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ, REGIDOR, C. PATRICIA ALEJANDRA GARCÍA CAMACHO, REGIDORA, C. RAMÓN MORENO CAMACHO, REGIDOR, C. MARÍA LUISA MUÑOZ AGUILAR, REGIDORA, C. FRANCISCO MADRIGAL DELGADO, REGIDOR, C. PERLA ROCÍO ANGUIANO BALBUENA REGIDORA, C. LIC. ARTURO GARCÍA ARIAS, REGIDOR, C. BRENDA ARACELI CASTILLÓN OCARANZA REGIDORA, Y GERARDO ALBERTO CRUZ LIZÁRRAGA, REGIDOR, informándole al Presidente que se ha comprobado la asistencia de 11 de los 13 miembros del Cabildo, Con la



disculpa de los Regidores FRANCISCO MARES BELMONTE y MA. DE JESÚS MARTÍNEZ AGUAYO, quienes en un momento más se incorporan, por lo tanto existe quórum legal. -----

- - - En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el **C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE**, Presidente Municipal, en virtud de existir el quórum legal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: Hoy... **MIÉRCOLES 09 DE MAYO del 2018 (dos mil dieciocho)**, siendo las **8:50 A.M. (OCHO HORAS CON CINCUENTA MINUTOS)** declaro legalmente instalada esta **OCTAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. CABILDO**. -----

- - - Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario, que diera lectura al orden del día propuesto para la sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento **LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO**, y una vez que se dio lectura, el cual se transcribe:

### **ORDEN DEL DÍA DE LA FORMA QUE LES FUE ENVIADO:**

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- 4.- Presentación de las cuentas públicas correspondiente a los MESES de ENERO, FEBRERO y MARZO del año 2018 y la autorización para remitirla al H. Congreso del Estado.
- 5.- Dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte en conjunto con la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo del Municipio de Tecomán, Colima, respecto a la solicitud que remite el Oficial Mayor para la jubilación del C. FAUSTO RAMÍREZ CUETO quien labora en la Dirección de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Tecomán.
- 6.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y posible autorización de la solicitud de pensión del C. MOISES ABARCA MENDOZA, en atención a la petición del Oficial Mayor.
- 7.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal para la autorización del Proyecto del 9° TORNEO INTERNACIONAL DE PESCA DE ROBALO 2018, que se llevará a cabo en la Playa de Tecuanillo los días sábado 02 y domingo 03 de junio del presente año.
- 8.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para la posible autorización a fin de otorgar un subsidio del 30% de refrendos de la licencia de funcionamiento, del 30% en los derechos de recolección de residuos sólidos, 30% en el pago de formatos y 20% en derechos de registro de nivel de riesgo en el pago de la licencia municipal para los comerciantes y prestadores de servicio adheridos y afiliados a la Cámara de Comercio.
- 9.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para que se otorgue el título de propiedad del lote No. 172, de la Manzana 04, del Panteón de DOLORES, a favor de Sra. ANGELINA OCHOA PÉREZ.
- 10.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, en atención a la solicitud que remitió la C. MA. TRINIDAD PÉREZ HERNÁNDEZ, en el que solicita se resuelva un asunto relacionado con una Gaveta, en el Panteón de Dolores, propiedad de su esposo, mismo que ya falleció, en la cual se encuentra sepultado una persona sin autorización de la familia.
- 11.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y posible autorización de la firma del contrato de Implementación del Módulo de Disciplina Financiera con la Empresa Aplicaciones y Servicios de Informática, Empress S.C.



12.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal para el análisis de la Minuta con proyecto de decreto probada por estas soberanías el 25 de abril del 2018, relativa a reformar el párrafo primero de la fracción VI del artículo 39 fracción IV y el párrafo primero del artículo 96 de la Constitución Política del Estado Libre y soberana de Colima.

13.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal para el análisis de la Minuta con proyecto de decreto probado por estas soberanías el 25 de abril del 2018, relativo a reformar el segundo párrafo del artículo 28, adicionar un párrafo tercero a la fracción I, cuarto párrafo a la fracción III, un párrafo séptimo a la fracción III, todos ellos del artículo 120; y derogar los artículos 122, 123, 124 y 125, todos de la Constitución Política del Estado Libre y soberana de Colima, en materia de fuero constitucional.

14.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal para el análisis de la Minuta con proyecto de decreto probado por estas soberanías el 25 de abril del 2018, relativo a reformar, los artículos 36, párrafo tercero y cuarto, y 116 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y soberana de Colima.

15.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, como seguimiento a la solicitud que dirigió Sra. OFELIA GAYTAN PAREDES, donde hace la petición para que se le reponga una fracción de terreno que se le fue afectado al paso del libramiento ARCO-SUR, RUBÉN TELLO GONZÁLEZ.

16.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, como seguimiento a la solicitud que dirigió el Pbro. Cruz Armando Carrillo Cárdenas, párroco de Santa Cecilia, en la que solicita la escrituración del terreno que tiene en posesión la CAPILLA DE LA SANTA CRUZ, así como la donación de un espacio que se encuentra entre la Capilla y la Casa de usos múltiples, en la Colonia Miguel Hidalgo.

17.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal para la posible autorización de la firma de contratos varios con operatividad, con vencimiento al día 31 de diciembre de 2018.

18.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento, para posible autorización de licencias con venta de bebidas alcohólicas.

19.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud que hace la C. MA. DEL ROSARIO SAUCEDO ÁVALOS.

20.- Clausura de la sesión.

Una vez que termino la lectura la **Regidora Breda Araceli Castellón Ocaranza** solicitó la autorización para incluir un dictamen al orden del día del ciudadano Adalberto Álvarez Chávez discapacitado. **El Secretario** informa que será el número 20. continúa exponiendo que la Tesorera solicita incluir tres puntos que son: La autorización para que durante el periodo de los meses de junio y julio del presente año, el Municipio de Tecomán, Col., realice descuentos del 100% en recargos generados y multas impuestas por falta de pago oportuno por concepto del IMPUESTO PREDIAL del ejercicio fiscal 2018 y años anteriores.

2.- El otorgamiento de la prórroga, para cobrar durante los meses de junio y julio del 2018, el REFRENDO DE LAS LICENCIAS COMERCIALES Y DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, por el ejercicio fiscal 2018 y años anteriores.

3.- La autorización para que durante el periodo de los meses de junio y julio 2018, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, realice descuentos del 100% en recargos generados y multas impuestas por falta de pago oportuno por concepto de DERECHOS DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO del ejercicio fiscal 2018 y años anteriores. **El Presidente Municipal** solicita se incluyan al principio del orden del día estos asuntos para que se los lleven ahorita al Congreso, porque a las 11:00 de la mañana hay Sesión en el Congreso y los alcancen a llevar. **El Secretario del Ayuntamiento** informa que estos tres puntos serán el número 5, 6 y 7, y el de Brenda será el 24.



No habiendo más comentarios. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración del ORDEN DEL DIA, con la Modificación solicitada. Informa que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal**, presentó las cuentas públicas correspondiente a los MESES de ENERO, FEBRERO y MARZO del año 2018 y solicita la autorización para remitirla al H. Congreso del Estado.

No habiendo comentarios. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración la autorización

Para remitir al H. Congreso del Estado las cuentas públicas correspondiente a los MESES de ENERO, FEBRERO y MARZO del año 2018 y la autorización para remitirla al H. Congreso del Estado. . Informa que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal**, presentó una propuesta de la autorización para que durante el periodo de los meses de junio y julio del presente año, el Municipio de Tecomán, Col., realice descuentos del 100% en recargos generados y multas impuestas por falta de pago oportuno por concepto del IMPUESTO PREDIAL del ejercicio fiscal 2018 y años anteriores.

No habiendo comentarios. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración la Propuesta que presentó el Presidente Municipal de la autorización para que durante el periodo de los meses de junio y julio del presente año, el Municipio de Tecomán, Col., realice descuentos del 100% en recargos generados y multas impuestas por falta de pago oportuno por concepto del IMPUESTO PREDIAL del ejercicio fiscal 2018 y años anteriores. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal**, presentó una propuesta para la autorización del otorgamiento de la prórroga, para cobrar durante los meses de junio y julio del 2018, el REFRENDO DE LAS LICENCIAS COMERCIALES Y DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, por el ejercicio fiscal 2018 y años anteriores.

No habiendo comentarios. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración la propuesta que presenta el Presidente Municipal de la autorización para el otorgamiento de la prórroga, para cobrar durante los meses de junio y julio del 2018, el REFRENDO DE LAS LICENCIAS COMERCIALES Y DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, por el ejercicio fiscal 2018 y años anteriores. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **SÉPTIMO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal**, presentó una propuesta de la autorización para que durante el periodo de los meses de junio y julio 2018, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, realice descuentos del 100% en



recargos generados y multas impuestas por falta de pago oportuno por concepto de DERECHOS DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO del ejercicio fiscal 2018 y años anteriores.

No habiendo comentarios. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración el 7.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal de la autorización para que durante el periodo de los meses de junio y julio 2018, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, realice descuentos del 100% en recargos generados y multas impuestas por falta de pago oportuno por concepto de DERECHOS DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO del ejercicio fiscal 2018 y años anteriores. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

--- En el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal**, manifestó que la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte en conjunto con la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo del Municipio de Tecomán, Colima, presentaron un dictamen, respecto a la solicitud que remite el Oficial Mayor para la jubilación del C. FAUSTO RAMÍREZ CUETO quien labora en la Dirección de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Tecomán. Solicitándole al **Regidor Francisco Madrigal Delgado** para que de lectura en su calidad de Presidente de la de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, mismo que procedió en los siguientes términos:

#### DICTAMEN

**C.C. INTEGRANTES DEL H. CABILDO  
CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.  
PRESENTE:**

**LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA, TIENEN A BIEN PRESENTAR A USTEDES EL PRESENTE DICTAMEN, RESPECTO A LA SOLICITUD QUE REMITE EL OFICIAL MAYOR PARA LA JUBILACIÓN DEL C. FAUSTO RAMÍREZ CUETO QUIEN LABORA EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, Y QUE HA CUMPLIDO CON EL TIEMPO DE SERVICIO QUE MARCA EL REGLAMENTO EN LA MATERIA.**

#### INTEGRACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN

La Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte integrada por los C.C. Múicipes; Francisco Madrigal Delgado Regidor; Francisco Mares Belmonte Regidor, Ramón Moreno Camacho Regidor, el primero de los citados con carácter de presidente de la comisión y los demás como secretarios de la misma. Así como la Comisión de Hacienda Municipal Integrada por los Múicipes Brenda Araceli Castellón Ocaranza Regidora, José Guadalupe García Negrete Presidente Municipal, Vanessa Ivory Cadenas Salazar, Síndico Municipal, Alejandro Venegas Ortiz Regidor, y Gerardo Alberto Cruz Lizárraga, la primera de las citadas con carácter de presidenta de la comisión y los demás como secretarios. Con fundamento en los artículos 42 y 45 fracciones II, IV y VII de la Ley del Municipio Libre, así como el artículo 99, fracción I, II,



III, IV, V Y XIII y el artículo 97 fracciones I,II,III,IV,V, Y XIII Del Reglamento del Gobierno Municipal de Tecomán, Colima. Que nos da competencia para estudiar, examinar, discutir los asuntos de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, Así como los de la Comisión de Hacienda Municipal.

### ANTECEDENTES

**PRIMERO:** Con fecha 25 de septiembre de 2017 se recibió en las oficinas de la oficialía mayor, el oficio sin número que remite el C. Fausto Ramírez Cueto, en el que solicita su jubilación de ley. En el cual anexa copias del historial del seguro social, de acta de nacimiento, de credencial para votar con fotografía, de la CURP, comprobante de domicilio; así como diferentes credenciales y constancias de cursos recibidos durante su carrera policial..

**SEGUNDO:** El 05 de octubre de 2017 se recibió en las oficinas de la secretaría del ayuntamiento el oficio N. 171/2017 emitido por el oficial mayor **Lic. Miguel Ángel Luna Sánchez**, en el que solicita la jubilación del C. **Fausto Ramírez Cueto**. Toda vez que cumple con los requisitos que marca el Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento Constitucional de Tecomán.

**TERCERO:** Con fecha 06 de marzo de 2018, se recibió el oficio N. 057/2018 en las oficina de síndico y regidores, enviado por el **Lic. Salvador Ochoa Romero** Secretario del Ayuntamiento de Tecomán, al C. **Francisco Madrigal Delgado** Presidente de la Comisión de Seguridad Pública Tránsito y Transporte; para hacer de su conocimiento, que en la **SEPTUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO**, de fecha 27 de febrero del presente año, se acordó turnar a esta comisión en conjunto con la Comisión de Hacienda Municipal. Mediante dictamen de procedimiento, desahogado en el décimo primero asunto del orden del día presentado por el Secretario del Ayuntamiento; esto con el fin de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 65 del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO:** Con el Fin de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 65 del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento Municipal de Tecomán, Colima. El 12 de marzo de 2018 se reunieron las comisiones de Seguridad Pública Tránsito y Transporte así como la Comisión de Hacienda Municipal, con el fin de analizar el expediente que envía el Oficial Mayor Miguel Ángel Luna Sánchez, respecto a la Jubilación del C. Fausto Ramírez Cueto, quien labora en la Dirección de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Tecomán.

**NOTA: (SE ANEXA COPIA DEL EXPEDIENTE)**

**SEGUNDO:** Que la Comisión de Seguridad Pública Tránsito y Transporte y la Comisión de Hacienda Municipal son competentes para conocer del presente asunto, por lo que una vez analizado y examinado el expediente que envía el oficial mayor Miguel Ángel Luna Sánchez, **respecto a la Jubilación del C. Fausto Ramírez Cueto**. Esta comisión dictamina lo siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO:** La Comisión de Seguridad Pública Tránsito y Transporte en conjunto con la Comisión de Hacienda Municipal, dictaminan que es de **AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA la Jubilación del C. Fausto Ramírez Cueto**. Quien labora en la dirección de seguridad pública del municipio de Tecomán; toda vez que cumple con lo establecido en el **REGLAMENTO**



**PARA LA JUBILACIÓN Y PENSIÓN DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.**

**SEGUNDO:** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento Lic. Salvador Ochoa Romero para que una vez aprobado el presente dictamen, se envíe para su publicación en el diario oficial **"El Estado de Colima"**.

**TERCERO:** Se instruye al oficial mayor Lic. Miguel Ángel Luna Sánchez, a la C.P. Susana Ivette Castellanos Sánchez Directora de Recursos Humanos, así como a la C.P. Martha Angélica Valenzuela Verduzco Tesorera municipal, para que una vez aprobado el presente dictamen, realicen los trámites pertinentes para la Jubilación y el pago de las prestaciones de ley al C. Fausto Ramírez Cueto.

Dado en el recinto oficial de la Presidencia Municipal de Tecomán, Colima, el 21 DE MARZO DE 2018.

**ATENTAMENTE**  
**LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE**

**FRANCISCO MADRIGAL DELGADO**  
**PRESIDENTE**

**FRANCISCO MARES BELMONTE**  
**SECRETARIO**

**RAMÓN MORENO CAMACHO**  
**SECRETARIO**

**POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**

**BRENDA ARACELI CASTILLÓN OCARANZA**  
**PRESIDENTE**

**J. GUADALUPE GARCÍA NEGRETE**  
**SECRETARIO**

**VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR**  
**SECRETARIO**

**ALEJANDRO VENEGAS ORTÍZ**  
**SECRETARIO**

**GERARDO ALBERTO CRUZ LIZÁRRAGA**  
**SECRETARIO**

No habiendo comentarios. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración el Dictamen que presentaron en conjunto la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y con la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo del Municipio de Tecomán, Colima, respecto a la solicitud que remite el Oficial Mayor para la jubilación del C. FAUSTO RAMÍREZ CUETO quien labora en la Dirección de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Tecomán. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **NOVENO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal**, manifestó que presenta la Secretaría del Ayuntamiento,



presentó un dictamen de procedimiento para el análisis y posible autorización de la solicitud de pensión del C. MOISES ABARCA MENDOZA, en atención a la petición del Oficial Mayor. El cual transcribo a continuación:

**DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:**

EXPEDIENTE 237/2018.

**FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:**

**20 DE FEBRERO DE 2018**

**NATURALEZA:** SOLICITUD QUE HACE EL OFICIAL MAYOR RESPECTO AL TRÁMITE DE PENSIÓN DEL C. MOISES ABARCA MENDOZA.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA EL ANÁLISIS Y POSIBLE AUTORIZACIÓN DE LA SOLICITUD DE PENSIÓN DEL C. MOISES ABARCA MENDOZA, EN ATENCIÓN A LA PETICIÓN DEL OFICIAL MAYOR.

**H. CABILDO MUNICIPAL  
P R E S E N T E.**

El suscrito **Lic. Salvador Ochoa Romero**, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, respecto a la solicitud que hace el oficial mayor respecto al trámite de **PENSIÓN** del C. **MOISES ABARCA MENDOZA**, para lo cual señalo lo siguiente.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** con fecha 14 de febrero de 2018 el Oficial Mayor del Ayuntamiento del Ayuntamiento de Tecomán me dirigió el oficio No. 005/2018, en el que informa de la solicitud de pensión según el tiempo laborado en la Dirección de Seguridad Pública, y que de acuerdo a lo que marca el Reglamento para la Jubilación y Pensión de los trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col.,

**SEGUNDO.-** Que en tal expediente fue revisado a través de la Dirección de Recursos Humanos, Dependencia adscrita a la Oficialía Mayor, quien labora en la Dirección de Seguridad Pública, y cuenta con 19 años de servicio, mencionando que de acuerdo al Reglamento en la materia le corresponde el 50%.

**TERCERO.-** Los requisitos establecidos en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, así como del Reglamento de Jubilación de Trabajadores, detallándose a continuación, quienes cumplen con el **Artículo 12, del Reglamento Para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col.**, que establece, **"Tienen derecho a la pensión, los trabajadores Sindicalizados o de Confianza, en estos últimos preferentemente policías que cumplan con los requisitos.**

**Fracción I.- Presentará constancia, nombramientos u otros Documentos que acrediten la ininterrumpida prestación de servicios durante 15 años o más".**

**CUARTO.-** En el Artículo 14.- del reglamento ya citado en el considerando anterior, a la letra dice: **"La pensión que concede el H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, se hará conforme a la siguiente tabla":**

15 AÑOS DE SERVICIO	40 %
16 AÑOS DE SERVICIO	42.5 %
17 AÑOS DE SERVICIO	45 %
18 AÑOS DE SERVICIO	47.5 %
19 AÑOS DE SERVICIO	50 %
20 AÑOS DE SERVICIO	52.5 %
21 AÑOS DE SERVICIO	55 %
22 AÑOS DE SERVICIO	60 %
23 AÑOS DE SERVICIO	65 %
24 AÑOS DE SERVICIO	70 %



25 AÑOS DE SERVICIO	-----	75	%
26 AÑOS DE SERVICIO	-----	80	%
27 AÑOS DE SERVICIO	-----	85	%
28 AÑOS DE SERVICIO	-----	90	%
29 AÑOS DE SERVICIO	-----	95	%

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se propone a este pleno se obvie el trámite a comisiones en virtud de que ya fue analizado por la Oficialía Mayor, a través de la Dirección de Recursos Humanos y; el cual resulta procedente la pensión de acuerdo a los años laborados.

**SEGUNDA.-** se analice en este momento en el pleno del cabildo y se someta a consideración para su aprobación.

**A t e n t a m e n t e**

**Tecomán, Col., a 20 de abril del 2018**

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO**

Hizo uso se la voz la **Regidora Brenda Araceli Castellón Ocaranza** solicitando se DISPENSE el turno a Comisión para este policía que se encuentra delicado de salud y ya no puede trabajar por eso pido la autorización para que OBVIE EL TRÁMITE A COMISIÓN. Hizo uso de la voz el **Regidor Francisco Madrigal Delgado** para manifestar... Aquí obra en mi poder un expediente del señor MOISES ABARCA MENDOZA, clínicamente si se encuentra delicado de salud, aquí está su historial. **El Secretario del Ayuntamiento** manifiesta que en las constancias que trae el Regidor ahí obra de una lesión que él tuvo en la columna en uno de los entrenamientos para la cuestión de los entrenamientos para su certificación como policía, hubo una maniobra que lo lesionó, dice que cuando usa el chaleco anti balas le da mucho trabajo, porque no lo puede cargar y debe estar parado porque estar sentado le molesta, aunque se ve normal pues si tiene una lesión considerable y esta consideraba por el Seguro Social y los estudios que le han hecho.

No habiendo más comentarios. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración la DISPENSA DEL TURNO A COMISIÓN de la solicitud de pensión del C. MOISES ABARCA MENDOZA, por motivo de salud. Informando que resultó aprobado por unanimidad.

A continuación el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración la autorización de la solicitud de pensión del C. MOISES ABARCA MENDOZA, de acuerdo a los años laborados. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal**, presentó una propuesta para la autorización del Proyecto del 9º TORNEO INTERNACIONAL DE PESCA DE ROBALO 2018, que se llevará a cabo en la Playa de Tecuanillo los días sábado 02 y domingo 03 de junio del presente año. Instruyendo al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación a fin de que haga uso de la voz el Director del Instituto del Deporte. **El Secretario del H. Ayuntamiento** sometió a la consideración para que haga uso de la voz el Director del Instituto del Deporte Jorge

Rm

*(Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin)*



Morfín Vaca para que explique lo referente a este asunto. Informando que resultó probado por unanimidad. A continuación **El Director del Deporte** hace uso de la voz para manifestar... Se les hizo llegar el documento donde se presenta el Noveno Torneo hoy ya denominado Internacional como es tradicional en Tecuanillo a realizarse los días 2 y 3 de junio del presente año y la propuesta sigue con la premiación que se realizó el año pasado a los tres primeros lugares de la pesca de robalo la premiación que ahí se plantea, igual tenemos considerado que es la parte de otras especies, en caso de que no hubiera pesca en ese apartado de la convocatoria, lo que proponemos que se premie hasta cuarto y quinto lugar en la especie de robalo obvio la derrama económica es importante esperamos una participación de 400 pescadores a la orilla del mar, ya es un evento muy buscado en todo el país y esperamos contar nuevamente con pescadores de Canadá y de Estados Unidos esa es la propuesta que tenemos, esperamos su aprobación. **El Presidente Municipal** hace uso de la voz para preguntar... ¿Alguien tiene algún comentario? **La Regidora Perla Rocío Anguiano Balbuena** hace uso de la voz para manifestar... Haber Director antes de que nos llegara a nosotros a Cabildo, en las redes sociales ya estaba circulando toda la propaganda del Torneo de Pesca de Robalo verdad, para que por favor para la próxima que ya no vamos a estar si está usted tenga más cuidado por favor, porque ya tiene más de dos semanas circulando en las redes sociales. **El Director del Deporte** continua manifestando... Con permiso Regidora una aclaración lo único que ha circulado es el logo y la fecha, la convocatoria no ha salido publicada todavía, es lo único que ha salido para adelantar un poco la cuestión de promoción un Torneo de esta índole cuando menos necesita tres meses de promoción y lo único que salió fue el logo, el pescadito, las fechas, y la Novena Edición, la Convocatoria como tal no ha salido porque no está autorizada hasta que ustedes lo dispongan, será la próxima semana cuando se publique con la convocatoria. Me dice el Secretario por la cuestión del Presupuesto estamos hablando de que es un evento de \$150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/100 m.n.), de los cuales el Ayuntamiento apoya con la cuestión de la premiación y serían \$70,000.00 (Setenta Mil Pesos 00/100 m.n.), más alguna cuestión DE logística, el resto está de acuerdo a las inscripciones y es para complementar la premiación que realiza el promotor, así como la cuestión del pago de lonas de detalles y así como la visita que hace autoridades para conocer el evento de Tecuanillo. **El Regidor Arturo García Arias** hace uso de la voz para preguntar... Con respecto al año anterior (pregunta) ¿es lo mismo? **El Director del Deporte** contesta... Es exactamente lo mismo. A CONTINUACIÓN TRANSCRIBO EL ARGUMENTO QUE HIZO LLEGAR A ESTA DEPENDENCIA EL DIRECTOR DEPORTES, respecto a la explicación que dio:

EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TECOMÁN, COLIMA, SE DIRIGE A LA COMISIÓN DE LA JUVENTUD Y DEPORTE, LOS CC. REGIDORES:

C. FRANCISCO MADRIGAL DELGADO. Presidente Comisión.  
PROFRA. MARÍA LUISA MUÑOZ AGUILAR. Secretaria.  
LIC. ARTURO GARCÍA ARIAS. Secretario.

PARA PONER A CONSIDERACIÓN LOS SIGUIENTES ARGUMENTOS Y MOTIVOS, CON REFERENCIA AL REALIZACIÓN DEL

**9º TORNEO INTERNACIONAL DE PESCA DE ROBALO,  
TECUANILLO 2018  
Tecomán, Col.**



**PRIMERO:** EL MUNICIPIO DE TECOMAN, COL. SE CARACTERIZA POR SER UN PUEBLO FESTIVO, DONDE DESTACAN CUATRO EVENTOS DE RELEVANTE IMPORTANCIA DURANTE EL TRANCURSO DEL AÑO:

- 1) LA FESTIVIDAD RELIGIOSA DE LA VIRGEN DE LA CANDELARIA
- 2) LA FERIA REGIONAL DE TECOMAN
- 3) EL TORNEO NACIONAL DE VOLEIBOL ALCUZAHUE
- 4) EL TORNEO NACIONAL DE PESCA DE ROBALO, TECUANILLO.

**SEGUNDO:** FUE REALIZADO POR PRIMERA VEZ EN EL 2010, BUSCANDO FOMENTAR LA PRÁCTICA DE LA PESCA DEPORTIVA Y EL TURISMO EN LA ZONA DE PLAYA DE TECUANILLO, TECOMÁN, COLIMA, SIENDO SUS FUNDADORES: FRANCISCO ALEJANDRO MALDONADO ESTRADA Y SU HERMANO FELICIANO MALDONADO ESTRADA, JUNTO CON UN PESCADOR LOCAL, MARIO MARIN. EN EL AÑO DE INICIO SE INVITO AL RAMADERO GUADALUPE VERGARA. YA EN LOS ULTIMOS EVENTOS NO SE INVITA A LA PARTICIPACIÓN EN EL COMITÉ DE ORGANIZACIÓN A LOS RAMADEROS, POR SUS CONTINUAS DIFERENCIAS ENTRE ELLOS.

**TERCERO:** EN EL TRANCURSO DE LOS AÑOS EL EVENTO SE POSICIONA DEL NIVEL REGIONAL, COMO UN EVENTO DEPORTIVO DE CARÁCTER NACIONAL, CON UNA VISION DE SER INTERNACIONAL. CON LA PARTICIPACION DE AFICIONADOS A LA PESCA DE ESTADOS VECINOS, COMO JALISCO, MICHOACAN, NAYARIT, SINALOA, BAJA CALIFORNIA SUR, TABASCO, TAMAULIPAS, GUERRERO, AGUASCALIENTES, ZACATECAS, GUANAJUATO, VERACRUZ, ENTRE OTROS Y LOS ANFITRIONES DE COLIMA, ADEMAS DE PESCADORES EXTRANJEROS DE ITALIA, ESTADOS UNIDOS Y CANADA. POR ESTOS ARGUMENTOS Y PORQUE TECOMÁN TIENE LA CAPACIDAD DE APOYAR Y DE IMPULSAR UNA ACTIVIDAD DEPORTIVA QUE FOMENTA EL TURISMO NACIONAL E INTERNACIONAL, UNIENDO ESFUERZOS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASI COMO LA INICIATIVA PRIVADA, SE PROPONE POR PRIMERA VEZ REALIZARLO CON UN EVENTO INTERNACIONAL, DONDE ESTA CONVOCATORIA QUE CIRCULA ATRAVES DE REDES SOCIALES Y EL INTERNET SE DIFUNDE EN OTROS PAISES, LA EXPECTATIVAS ES QUE PARTICIEPEN MAS ESTADOUNIDENSES Y CANADIENSES QUE GUSTAN DE LA PRACTICA DE LA PESCA DEPORTIVA. ADEMAS NUESTRO MUNICIPIO MERECE CONTAR CON UN EVENTO INTERNACIONAL, SUS PLAYAS, SU GASTRONOMIA Y UBICACIÓN GEOGRAFICA SON PRIVILEGIADAS.

**CUARTO:** LA PRIMER PREMIACION FUE DE \$5,500.00 REPARTIDOS EN TRES LUGARES: EL PRIMERO SE LLEVO \$3,000.00, EL SEGUNDO \$1,500.00 Y EL TERCERO \$1,000.00, SE REGISTRARON 126 Y PARTICIPARON 106. SEGUNDO AÑO \$10,000.00. LA BOLSA DE PREMIACIÓN ES APOYADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, HASTA LLEGAR AL MONTO ACTUAL DE \$30,000.00

**QUINTO:** ¿PORQUE APOYAR AL EL TORNEO INTERNACIONAL DE PESCA DE ROBALO, TECUANILLO 2017?

- ES EL SEGUNDO EVENTO DEPORTIVO EN SU TIPO MÁS IMPORTANTE DEL ESTADO (DESPUES DEL TORNEO DE PESCA DE PEZ VELA, EN MANZANILLO).
- EL SEGUNDO EVENTO DEPORTIVO MAS IMPORTANTE DEL MUNICIPIO TECOMÁN
- EVENTO DEPORTIVO CON UNA BOLSA DE PREMIACION DE \$30,000.00 EN EL 2016
- ES UN EVENTO DEPORTIVO CON 7 EDICIONES DE CARÁCTER NACIONAL, CON VIAS A CONVERTIRSE EN EL MÁS IMPORTANTE DEL PAIS, EN LA PESCA DE ROBALO.
- CONVOCA A LO MEJOR DE LA DISCIPLINA EN EL PAIS Y DE PARTICIPACION INTERNACIONAL.
- COMPITEN MAS DE 350 PESCADORES DE TODO EL PAIS, ADEMAS DE EXTRANJEROS AFICIONADOS A LA PESCA DEPORTIVA.
- FAMILIARES Y AMIGOS ACOMPAÑAN A LOS PARTICIPANTES, CON UNA DERRAMA ECONÓMICA IMPORTANTE PARA EL MUNICIPIO Y LOS RAMADEROS DE TECUANILLO, EN EL PAGO DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y ALIMENTOS, ASI COMO AREA DE CAMPAMENTO.
- PUBLICO POTENCIAL DE 1,500 PERSONAS DURANTE LOS DOS DIAS DE COMPETENCIA
- TURISMO NACIONAL, INTERNACIONAL Y LOCAL QUE GUSTA DEL DEPORTE ASISTE A PRESENCIAR EL TORNEO.
- LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PRENSA NACIONALES Y LOCALES LE DAN GRAN DIFUSIÓN Y COBERTURA
- LOS GASTOS SOBRE ESTIMADOS DE OPERACIÓN SON EN EL ORDEN DE \$70,000.00

POR LO ANTES EXPUESTO, PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL TORNEO DE PESCA ANTES REFERIDO, HACEMOS LAS SIGUIENTES:

## PROPUESTAS

DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:

**UNO:** DADA LA MAGNITUD DEL EVENTO, EN NECESARIA UNA ESTRUCTURA ORGANICA QUE INVOLUCRA A DIFERENTES FUCIONARIOS DE PRIMER NIVEL, ASI COMO DIRECTORES DE LAS DIFERENTES AREAS QUE COMPONEN EL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, ADEMAS DE LA PARTICIPACION DE INSTANCIAS ESTATALES Y PRIVADAS. (ANEXO ORGANIGRAMA)



PROYECTO DE LA CONVOCATORIA:

**DOS: Bases y reglamentos**

1. La categoría del torneo de pesca de robalo será libre.
2. Las pre-inscripciones serán a partir de la publicación de la convocatoria y serán en los siguientes lugares:
  - ❖ La Presidencia Municipal de Tecomán en la Dirección de Fomento Económico y Turismo.
  - ❖ Cartuchos Deportivos de Tecomán.
  - ❖ Restaurante Las Hamacas en la playa de Tecuanillo.
  - ❖ Mlures.com.mx Colonia Tuxpan
  - ❖ Andrés Furet Sánchez (venta de camarón)
  - ❖ La Casa del Pescador en Manzanillo
  - ❖ Tienda de pesca el Cañón de Colima
- ❖ N O T A: Habrá un módulo antes del evento en la zona de logística en el balneario de Tecuanillo, así como el día del evento, estas se cerraran el domingo 03 de junio del 2018 a las 12.00 del día.
3. Los requisitos de la inscripción son:
  - ❖ Llenado de la solicitud de inscripción por cada participante
4. Será requisito obligatorio que el participante que esté inscrito reafirme su inscripción para poder participar en el 9no. Torneo Internacional de pesca de robalo Tecuanillo 2018
5. El comité organizador se reservara el derecho de admisión en los siguientes casos:
  - a) Cuando el pescador que se quiera registrar se encuentre bajo la influencia de algún tipo de droga o alcohol.
  - b) El no querer llenar la solicitud bajo los requisitos establecidos y de negarse a firma esta.
6. El costo de las inscripciones será: \$ 200.00 pesos (con el acumulado de inscripciones se utilizan para complementar los premios de los participantes; como son los múltiples artículos de pesca: cañas, carretes, bolsas, gorras, lámparas, anzuelos, accesorios, además de completar el pago de playeras alusivas al evento y otros gastos, como publicidad y difusión de convocatoria)
7. Los pescadores que se registren se comprometen a respetar y cumplir el reglamento así como la decisión inapelable del jurado designado por los organizadores y autoridades participantes en dicho evento.
8. El comité organizador, las autoridades y jueces podrán excluir o retirar de la competencia al participante que se encuentre en:
  - a) Estado inconveniente: bajo la influencia de algún tipo de droga u alcohol.
  - b) El participante se encuentre enfermo.
  - c) El participante no respete las bases, reglamentos, acuerdos y decisiones del comité organizador y jueces de la competencia.
9. El torneo tendrá lugar en la playa de Tecuanillo junto al estero del mismo nombre y áreas colindantes que designe el comité organizador, ubicadas en el municipio de Tecomán, Colima los días sábado 02 y domingo 03 de junio del 2018.
10. El horario en el que se llevara a cabo el torneo será el sábado de las 6.30 hrs. a.m. a las 20.00 hrs. p.m. y el domingo será de las 6.30 hrs. a.m. a las 5.00 hrs. p.m. y la premiación será el domingo 03 de junio del año en curso, después del cierre de la competencia.
11. Las capturas que se registren será exclusivamente las que se hayan capturado en los horarios establecidos para el torneo.
12. Las zonas de pesca quedaran delimitadas en un área de 500 mtrs. lineales en ambas direcciones de la desembocadura del estero denominado de Tecuanillo o las que se acuerde por parte del comité organizador.
13. No se permitirá áreas exclusivas y estrictamente prohibido apartar zonas o áreas de pesca.
14. Cada participante podrá usar única y exclusivamente los siguientes equipos de pesca:
  - ❖ Combo (caña, línea y motor)
  - ❖ Carrete manual.
  - ❖ Señuelos (curricán categoría libre)
15. El participante que se registre solo podrá usar una caña a la vez por participante.



16. Con el objeto de fomentar la pesca responsable, a ti participante de este torneo se te comunica que en caso de que se capture otra especie distinta al robalo tales como gallos, pez botete, pez globo espinudo, areneros, lenguados (medios pescados), cualesquier tipo de manta raya o raya, jureles menores de 1 kgr., así como el sábalo en cualesquier tamaño. Se regresaran a su hábitat inmediatamente esto durante el tiempo que dure el torneo.

17. Las capturas que efectúen los pescadores deberán sujetarse a lo siguiente:

A. No más de 5 ejemplares de una misma especie las cuales serán retenidas por el comité organizador y después de esta cuota, serán devueltos a su medio natural en buenas condiciones de sobrevivencia "captura y liberación" por participante.

B. Los ejemplares retenidos conforme a las cuotas establecidas serán propiedad del comité organizador y podrán destinarse a su consumo o montaje en taxidermia.

C. "Queda estrictamente prohibido el "cebado"

18. Se premiara de la siguiente forma al pescador que saque el robalo:

a) El de mayor peso.

Si existiera un empate en el peso se tomara:

b) La talla.

Y como tercer recurso para la premiación:

c) La hora de captura.

19. La premiación será la siguiente:

1° lugar \$ 20,000.00

2° lugar \$ 15,000.00

3° lugar \$ 10,000.00

Nota: también habrá premios especiales a otra especie que no sean de robalo tomando el mismo criterio del punto 18 de estas bases en caso de no obtener ninguna captura en otra especie este se premiara con el 4, 5 y 6 lugar de la premiación del robalo quedando de la siguiente manera:

1° lugar \$ 3,000.00 (4°)

2° lugar \$ 2,000.00 (5°)

3° lugar \$ 1,000.00 (6°)

Todos los participantes serán acreedores a un reconocimiento por parte del comité organizador.

20. Todos los participantes deberán estar inscritos para poder pescar si no será descalificados y se retiraran del área competitiva.

21. Será obligatorio que el pescador participante porte su carnet de inscripción durante el transcurso del torneo y presentarlo al juez de torneo al registrar sus capturas. Al cierre de la competencia los participantes deberán verificar las capturas en la pizarra para tal efecto y en caso de no coincidir con sus registros presentar el total de sus registros de las capturas en la zona de premiación antes de la premiación

22. El comité organizador no se responsabilizara por ningún incidente, accidente o sanción ocurrida a los participantes antes, durante y al finalizar el torneo. Participan bajo su responsabilidad, cuenta y riesgo.

23. Es obligatorio de los participantes enterarse cuidadosamente de las bases y reglamentos, así como el de cuidar del estero y el entorno del área de participación y playa de Tecuanillo.

24. Todo reclamo o protesta se deberá presentar antes los jueces y comité organizador mediante dos testigos, por lo menos media hora antes de la ceremonia de premiación.

#### NOTAS:

Para comodidad de los participantes se tendrá:

- Áreas delimitadas para acampar.
- Suficiente estacionamiento para los participantes así como para los visitantes.
- Playa amplia y en óptimas condiciones para la captura del robalo.

PLAYA EL TECUANILLO MAYO DEL 2018  
EL COMITÉ ORGANIZADOR

#### DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y LOGÍSTICA:

CUATRO: SE HACE LA PROPUESTA PARA EL 9° TORNEO INTERNACIONAL DE PESCA DE ROBALO, TECUANILLO 2018 Tecomán, Col.; DE UN PRESUPUESTO SOBRE ESTIMADO, EL CUAL SERA AJUSTADO CONFORME SE REALICEN LOS PREPARATIVOS Y REALIZACION DEL EVENTO.

#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TECOMAN, COLIMA  
**9º TORNEO INTERNACIONAL DE PESCA DE ROBALO,**  
**TECUANILLO 2018**  
 COMITÉ ORGANIZADOR

**PROPUESTA DE PRESUPUESTO**

APOYOS Y PATROCINIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN E INSTITUTO DE DEPORTE.			
ACTIVIDAD	LUGAR	COSTOS:	OBSERVACIONES
PREMIACION	TECUANILLO	\$51,000.00	La premiación será la siguiente: 1er. lugar.....\$20,000.00 2do. lugar.....\$15,000.00 3er. lugar.....\$10,000.00 Los premios de <b>OTRAS ESPECIES:</b> 1er. lugar.....\$ 3,000.00 (4º) 2do. lugar.....\$ 2,000.00 (5º) 3er. lugar.....\$ 1,000.00 (6º)
ALIMENTOS	TECUANILLO	\$7,500.00	15 PERSONAS (STAFF y JUECES) DESAYUNO Y COMIDA
COORDINACION TECNICA Y JUECEO	CENTRO OPERATIVO	\$7,500.00	6 JUECES DE \$1,000.00 CADA UNO POR DOS DIAS (DEDUCCION IMPUESTOS)
TRANSPORTACION	A TECUANILLO	\$2,000.00	EN VALES DE GASOLINA
GASTOS IMPREVISTOS	TECOMÁN Y TECUANILLO	\$2,000.00	NO PREVISTOS EN PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE SE NECESITEN CUBRIR.
<b>AYUNTAMIENTO APORTA:</b>		<b>\$70,000.00</b>	APOYO Y PATROCINIO PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO

COMPROMISO DEL COMITÉ ORGANIZADOR POR MEDIO DE OTROS PATROCINIOS E INSCRIPCIONES DE PARTICIPANTES DEL 9º TORNEO INTERNACIONAL DE PESCA ROBALO TECUANILLO 2018			
PLAYERAS EVENTO	TECUANILLO	\$35,000.00	350 PLAYERAS SE GESTIONAN CON PATROCINIOS DE DIFERENTES INSTANCIAS DE GOBIERNO E INICIATIVA PRIVADA.
OTROS PREMIOS E IMPREVISOS DE OTRA ESPECIE	TECUANILLO	\$40,000.00	MAS DE 300 PIEZAS QUE SON: CAÑAS DE PESCA, CARRETES, GORRAS, BOLSAS, LAMPARAS, ANZUELO, ACCESORIOS DE PESCA, ETC. CON EL ACUMULADO DE DIFERENTES INSCRIPCIONES SE COMPRA.
PAPELERIA Y PUBLICIDAD	PARA EVENTO	\$10,000.00	CONVOCATORIAS, FLAYERS, REGISTROS, INFORMES
<b>COMITÉ ORGANIZADOR APORTA:</b>		<b>\$85,000.00</b>	CON PATROCINIO E INSCRIPCIONES DE PARTICIPANTES

PRESUPUESTO TOTAL DEL 9º TORNEO INTERNACIONAL DE PESCA DE ROBALO TECUANILLO 2018			
AYUNTAMIENTO APORTA:		\$70,000.00	APOYO Y PATROCINIO AYUNTAMIENTO E INSTITUTO
COMITÉ ORGANIZADOR APORTA		85,000.00	CON PATROCINIOS E INSCRIPCIONES DE PARTICIPANTE
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO SOBRESTIMADO:</b>		<b>\$155,000.00</b>	FONDOS Y PATROCINIOS DE: H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, GOBIERNO DEL ESTADO, INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, INICIATIVA PRIVADA Y OTROS APOYOS. SE AJUSTA CONFORME SE REALIZAN LOS GASTOS Y COTIZACIONES.

**CINCO:** LA OPERACIÓN DE ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA INICIA DESDE LA PUBLICACION DE LAS CONVOCATORIAS Y FINALIZA CON LA ELABORACION DE LA MEMORIA TECNICA DEL EVENTO.

**SEIS:** EL MANTENIMIENTO Y LIMPIA POR SERVICIOS PUBLICOS DE LAS AREAS DE CAMPAMENTO, MALECON Y PLAYA DEL BALNEARIO DE TECUANILLO, ASI COMO UN OPERATIVO DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD, ADEMAS DE PROTECCION CIVIL, POR LA IMPORTANTE CANTIDAD DE VISITANTES QUE ACUDEN A PRECENCIAR EL TORNEO.

**SIETE:** ESTABLECER UN CONVENIO CON LOS CONCESIONARIOS DE LAS LINEAS DE TRANSPORTE, PARA QUE SE HAYA MAS RUTAS Y CORRIDAS, QUE FACILITEN LA LLEGADA Y REGRESO DE LOS VISITANTES, DEL TORNEO. DE IGUAL MANERA CON LOS RAMADEROS Y PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS DE LA ZONA DE TECUANILLO Y TECOMAN, ADEMAS DEL ESTADO DE COLIMA PARA QUE SEAN PROMOCIONADOS POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO.

POR LO ANTES EXPUESTO, ANTE LOS REGIDORES DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE,

**SOLICITAMOS:**

1.- SE DICTAMINE EL PRESENTE PROYECTO, EN LA BREVEDAD QUE SEA POSIBLE Y SE CONSIDERE EN EL ORDEN DEL DIA DE LA SIGUIENTE SESION DEL H. CABILDO DE TECOMAN, PROXIMA A ESTA FECHA DE ENTREGA DEL ESTE DOCUMENTO, PARA SU APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN.



2.- SE NOS AUTORICE EL PRESUPUESTO Y PARTIDA PARA EL APOYO DEL 9º TORNEO INTERNACIONAL DE PESCA DE ROBALO, TECUANILLO 2018

3.- DE SER NECESARIO TENER AUDIENCIA CON LA COMISIÓN PARA HACER UNA AMPLIACION DE ARGUMENTOS Y CONTESTAR LAS DUDAS QUE SE PUEDAN GENERAR, ACUDIENDO EL DIRECTOR DEL INSTITUTO Y EL COORDINADOR TECNICO DEL EVENTO.

4.- SOLICITO DE MANERA ATENTA QUE SE GIREN LAS INSTRUCCIONES Y COMISIONES NECESARIAS A LOS FUNCIONARIOS DE PRIMER NIVEL PARA EL APOYO DEL EVENTO, ASI COMO LAS DIFERENTES DIRECCIONES QUE PARTICIPAN EN LA REALIZACION DEL TORNEO, COMO SON: SECRETARIA, OFICIALIA MAYOR, TESORERIA Y CONTRALORIA; LAS DIRECCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA, POLICIA VIAL Y PROTECCION CIVIL, FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO, SERVICIOS PUBLICOS, EVENTOS ESPECIALES Y DE SER NECESARIOS COMAPAT Y OBRAS PUBLICAS.

AGRADECIENDO LAS ATENCIONES PARA LA PRESENTE, REITERO UN AFECTUOSO SALUDO DE SU SEGURO SERVIDOR.

ATENTAMENTE  
Tecomán, Col. a 23 de abril del 2018.  
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE.

JORGE ALFREDO MORFIN VACA.

C.c.p. C. José Guadalupe García Negrete. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán,  
C.c.p. Licda. Vanessa Ivory Cadenas Salazar. Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán.  
C.c.p. C. Lic. Salvador Ochoa Romero. Secretario.  
C.c.p. C. C.P. Martha Valenzuela Verduzco. Tesorero.  
C.c.p. C. L.A.E. Miguel Ángel Velázquez Cervantes. Enc, de Despacho de Contraloría.  
C.c.p. C. Lic. Miguel Ángel Luna Sánchez. Oficial Mayor.  
Archivo.

No habiendo más comentarios. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración la propuesta que presentó el Presidente Municipal para la autorización del Proyecto del 9º TORNEO INTERNACIONAL DE PESCA DE ROBALO 2018, que se llevará a cabo en la Playa de Tecuanillo los días sábado 02 y domingo 03 de junio del presente año, de la forma que ha sido explicada. Preguntando ¿si están por la afirmativa manifestarlo de la manera acostumbrada?. **INFORMANDO QUE RESULTÓ APROBADO POR UNANIMIDAD.** - - - - -

- - - - En el desahogo del **DÉCIMO PRIMERO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un dictamen de procedimiento para la posible autorización a fin de otorgar un subsidio del 30% de refrendos de la licencia de funcionamiento, del 30% en los derechos de recolección de residuos sólidos, 30% en el pago de formatos y 20% en derechos de registro de nivel de riesgo en el pago de la licencia municipal para los comerciantes y prestadores de servicio adheridos y afiliados a la Cámara de Comercio. El cual transcribo a continuación:

**DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO: NÚMERO DE EXPEDIENTE 240/2018**  
**FECHA DE RECEPCION EN LA SECRETARIA: 13 de abril de 2018.**  
**NATURALEZA:** Solicitud autorización otorgar un subsidio del 30% de refrendos de la licencia de funcionamiento, del 30% en los derechos de recolección de residuos sólidos, 30% en el pago de formatos y 20% en derechos de registro de nivel de riesgo.

**DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA LA POSIBLE AUTORIZACIÓN A FIN DE OTORGAR UN SUBSIDIO DEL 30% DE REFRENDOS DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, DEL 30% EN LOS DERECHOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, 30% EN EL PAGO DE FORMATOS Y 20% EN**



PRESENTE.

El suscrito LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, Para lo cual señalo los siguientes.

PRIMERO: Con fecha 13 de abril del presente año, se recibió el oficio CANACO 112/18, que remitió la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Tecmán, Col., a través de su Presidente Lic. Héctor García Bejarano y el Secretario CP. Abel Vargas Bracamontes.

SEGUNDO.- Que en el oficio referido solicita que se otorgue un subsidio del 30% de refrendos de la licencia de funcionamiento, del 30% en los derechos de recolección de residuos sólidos, 30% en el pago de formatos y 20% en derechos de registro de nivel de riesgo en el pago de la licencia municipal para los comerciantes y prestadores de servicio adheridos y afiliados a la Cámara de Comercio.

ACUERDO

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

ATENTAMENTE

LICENCIADO SALVADOR OCHOA ROMERO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

El Secretario del H. Ayuntamiento sometió a consideración para que haga uso de la voz la Tesorera Municipal para explicar este asunto. Resultando aprobado por unanimidad de votos. A continuación. La **Tesorera Municipal** hace uso de la voz quien manifiesta... Nada más comentarles apegados al tema de la Ley de Disciplina Financiera, no nos permite, somos el único Ayuntamiento que venía subsidiando las licencias. **El Regidor Arturo García Arias** hace el uso de la voz para preguntar... ¿El 50% no?. **La Tesorera Municipal** contesta... El 30, 30 y 20 en contrato pero finalmente somos los únicos, y en ningún otro Ayuntamiento la subsidia porque no es correcto, pero aparte no se contempló el descuento en el presupuesto, en la Ley de Ingresos, entonces porque la Ley de Disciplina ya marcó las reglas, y aparte ahorita ya la mayoría pagó. **El Regidor Arturo García Arias** comenta pero si se paga ¿no? de manera virtual, no es que no se paga **La Tesorera Municipal** contesta... No, ah bueno se subsidiaba de aquí, pero digo se acuerdan que las ayudas se quitaron casi todas ya ahorita la mayoría de licencias están pagadas. **El Regidor Ramón Moreno Camacho** pregunta.... Y ¿entonces? **El Regidor Arturo García Arias** comenta... el dictamen es en el sentido del no, de negarlo. **El Presidente Municipal** comenta... No de negarlo, de apegarnos. **El Regidor Arturo García Arias** comenta... Por eso apegándonos, negamos la solicitud que por ellos se presentó, por parte de la solicitud o la lógica **La Tesorera Municipal** contesta... No, ellos se presentaron pero conmigo no llevaron copia, pero de hecho esta ahí muy a destiempo esta se tiene que hacer antes de que se haga la Ley de Ingresos, por ejemplo la de 2019 la tendrán que estar solicitando en octubre noviembre por ahí **El Regidor Arturo García Arias** comenta... Entonces por no presentarla a tiempo la podemos considerarla en el presupuesto **La Tesorera Municipal** contesta... Esta fuera de tiempo porque ya la Ley de Ingresos se publicó desde octubre. **El Presidente Municipal** comenta... De alguna manera. **El Secretario del H. Ayuntamiento** quien hace uso de la voz para manifestar... en virtud de lo



manifestado por la Tesorera Municipal en relación a esa solicitud de la CANACO en la que nos dice que ha sido presentado de manera extemporánea ya que no se presentó anterior a la realización del presupuesto de este Ayuntamiento para el presente año se solicita **la dispensa para el trámite a comisión** para que quede resuelto en este pleno. En ese momento somete a la consideración quienes estén por la afirmativa de **la dispensa para el trámite a comisión** manifestarlo de la manera acostumbrada, informando que resultó aprobada POR UNANIMIDAD. **El Regidor Francisco Mares Belmonte** hace uso de la voz para manifestar... a mí me gustaría si me permiten agregar algo, nada más que aquí sería importante al ratito seguramente nos van ellos a señalar que nosotros, digo desconozco nada más querían que se les informara si les notificamos como corresponde ellos si nos presentaron un escrito solicitando creo que debimos haberles presentado otro nosotros señalando pues que estaba fuera de tiempo que esto obedece a una disposición legal y que por supuesto tenía que haberse presentado por medio del presupuesto para que no se estime ni se vea como que realmente pues no hubo ningún interés y que muy por el contrario pues si hay voluntad verdad y sin embargo no se regulan los requisitos para poder apoyar a los comerciantes que tanto necesitan para la cuestión pues de nuestro Municipio si es importante pues que se genere ese escrito para que se les atienda porque si no estaría como no oídos y ese derecho si lo tienen. **El Regidor Arturo García Arias** comenta... que se vaya a la comisión de hacienda y que hay que les contesten con base en lo que, yo creo que también sería una forma para salvar lo que el Regidor Francisco Mares a estado comentando porque le encuentro una lógica de que realmente cuando se presentó el escrito se le hubiera dicho que estaba fuera de tiempo para no traerlo acá, ¿porque no lo enviamos a la Comisión de Hacienda? lo enviamos allá para no votarlo ahorita y que si se le envíe el escrito, diciéndoles que no por esto, y por lo otro, que no se puede someter a consideración del Cabildo, porque está fuera de tiempo la solicitud y que además no fue considerado en el presupuesto. **La Síndico Municipal** comenta... pero acabamos de obviar el trámite ¿no?. **El Presidente Municipal** comenta... ya está de hecho ya está votado lo único yo estoy de acuerdo también y coincido con ustedes dos compañeros se le va hacer llegar el documento donde se va a justificar el por qué o sea no hay ningún inconveniente creo que es lo que tu estas solicitando, tu Regidor. **El Regidor Arturo García Arias** comenta... lo que él quiere evitar es que lo votemos porque no debimos de haberlo votado porque de entrada antes de que pudiera llegar aquí se le tuvo que haber dicho a ellos que no era procedente, porque estaba fuera de tiempo y porque no estaba en el presupuesto **El Presidente Municipal** contesta... pero ya está, de todos modos se les vamos a contestar. **El Regidor Arturo García Arias** comenta... se les va a contestar que el Cabildo no lo aprobó que estaban fuera de tiempo **El Presidente Municipal** comenta... no, no hay necesidad de que se los presenten a ustedes ante la notificación no pasa nada va hacer en base a que no se puede **El Regidor Arturo García Arias** contesta... está bien **El Presidente Municipal** comenta... así que quede claro.

No habiendo más comentarios. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** lo sometió a la consideración la solicitud para



otorgar un subsidio del 30% de refrendos de la licencia de funcionamiento, del 30% en los derechos de recolección de residuos sólidos, 30% en el pago de formatos y 20% en derechos de registro de nivel de riesgo en el pago de la licencia municipal para los comerciantes y prestadores de servicio adheridos y afiliados a la Cámara de Comercio, haciéndolo de la siguiente forma: En base a los comentarios realizados y en los ordenamientos jurídicos expuestos por la Tesorera Municipal en el sentido de hacer una solicitud extemporánea ¿quienes estén por la afirmativa para declararla como **NO** procedente? manifestarlo de la manera acostumbrada. Informando que resulto **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS CON DIEZ VOTOS A FAVOR y UN VOTO EN CONTRA** del Regidor Francisco Mares Belmonte. -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO SEGUNDO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un dictamen de procedimiento para que se otorgue el título de propiedad del lote No. 172, de la Manzana 04, del Panteón de DOLORES, a favor de Sra. ANGELINA OCHOA PÉREZ. Este asunto se debe de turnar a la Comisión de Bienes Municipales y Municipales. A continuación transcribo el dictamen:

**DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO: NÚMERO DE EXPEDIENTE 238/2018**  
**FECHA DE RECEPCION EN LA SECRETARIA: 12 de marzo de 2018.**  
**NATURALEZA:** Solicitud para que se otorgue el título de propiedad del lote No. 172, de la Manzana 04, del Panteón de DOLORES, a favor de Sra. ANGELINA OCHOA PEREZ.

**DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE OTORQUE EL TÍTULO DE PROPIEDAD DEL LOTE NO. 172, DE LA MANZANA 04, DEL PANTEÓN DE DOLORES, A FAVOR DE SRA. ANGELINA OCHOA PÉREZ.**

H. CABILDO MUNICIPAL.

PRESENTE.

El suscrito LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, Para lo cual señalo los siguientes.

**PRIMERO:** Con fecha 12 de marzo del presente año, se recibió una petición hecha por la señora. ANGELINA OCHOA PÉREZ, en la que solicita se otorgue el título de propiedad del lote No. 172, de la Manzana 04, del Panteón de DOLORES, toda vez que en el mismo está sepultado CUSTODIO OCHOA SAPIEN.

**SEGUNDO.-** Se anexa Recibo oficial de los pagos, copia del título de propiedad y copia del acta de defunción de CUSTODIO OCHOA SAPIEN.

ACUERDO

**ÚNICA.-** Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES**, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

ATENTAMENTE

LICENCIADO SALVADOR OCHOA ROMERO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



No habiendo comentarios. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración para que el Dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento para que se otorgue el título de propiedad del lote No. 172, de la Manzana 04, del Panteón de DOLORES, a favor de Sra. ANGELINA OCHOA PÉREZ. Se turne a la **Comisión de Bienes Municipales y Municipales**. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - En el desahogo del **DÉCIMO TERCERO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un dictamen de procedimiento en atención a la solicitud que remitió la C. MA. TRINIDAD PÉREZ HERNÁNDEZ, en el que solicita se resuelva un asunto relacionado con una Gaveta, en el Panteón de Dolores, propiedad de su esposo, mismo que ya falleció, en la cual se encuentra sepultado una persona sin autorización de la familia. Este asunto se debe de turnar a la Comisión de Bienes Municipales y Municipales. A continuación transcribo el dictamen:

**DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO: NÚMERO DE EXPEDIENTE 239/2018**  
**FECHA DE RECEPCION EN LA SECRETARIA: 24 de abril de 2018.**

**NATURALEZA:** Solicitud que se hace para recuperar la posesión de la gaveta ubicada en la manzana No.1, lote No.341, individual con una superficie de 1 x 2.50 m. del panteón de Dolores en Tecomán, con título de propiedad No.1934.

Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para el análisis y posible autorización de la solicitud que hace la ciudadana Ma. Trinidad Pérez González en su carácter de esposa de quien en su vida llevara el nombre de Víctor González Segura para que se le recupere y/o restituya la propiedad del lote familiar no. 341, con una superficie de 1 x 2.50 m ubicado en el panteón de Dolores en Tecomán.

#### H. CABILDO MUNICIPAL.

PRESENTE

El suscrito LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento que nos ocupa, lo anterior toda vez que la solicitante acredito ser esposas de quien en vida respondía al nombre de VICTOR GONZALEZ SEGURA, Para lo cual señalo los siguientes.

**PRIMERO:** Con fecha 24 de abril del año en curso, se recibió una petición por escrito que en la especie presento la señora Ma. Trinidad Pérez de González, en el cual solicita recuperar la posesión de la gaveta ubicada en la manzana No.1, lote No.341, individual con una superficie de 1 x 2.50 m. del panteón de Dolores en Tecomán, con título de propiedad No.1934, el cual le fue concedido al señor **VICTOR GONZÁLEZ SEGURA**.

**SEGUNDO.-** En el mismo escrito también solicita que se subsane el error, esto debido a que en la gaveta que se describe en el párrafo que antecede ya se encuentra ocupada con un cuerpo, con fecha de inhumación de 1987.

#### ACUERDO

**ÚNICA.-** Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES**, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.



ATENTAMENTE  
LICENCIADO SALVADOR OCHOA ROMERO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

No habiendo comentarios. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración para que el dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento, en atención a la solicitud que remitió la C. MA. TRINIDAD PÉREZ HERNÁNDEZ, en el que solicita se resuelva un asunto relacionado con una Gaveta, en el Panteón de Dolores, propiedad de su esposo, mismo que ya falleció, en la cual se encuentra sepultado una persona sin autorización de la familia. Se turne a la **Comisión de Bienes Municipales y Municipales**. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - En el desahogo del **DÉCIMO CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un dictamen de procedimiento para el análisis y posible autorización de la firma del contrato de Implementación del Módulo de Disciplina Financiera con la Empresa Aplicaciones y Servicios de Informática, Empress S.C. Este asunto se debe de turnar a la Comisión de Hacienda Municipal, el cual transcribo a continuación:

**DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO: NÚMERO DE EXPEDIENTE 238/2018**  
**FECHA DE RECEPCION EN LA SECRETARIA: 17 de abril de 2018.**

**NATURALEZA:** Solicitud autorización de la firma del contrato de Implementación del Módulo de Disciplina Financiera con la Empresa Aplicaciones y Servicios de Informática, Empress S.C.

**DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA EL ANÁLISIS Y POSIBLE AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO DE DISCIPLINA FINANCIERA CON LA EMPRESA APLICACIONES Y SERVICIOS DE INFORMÁTICA, EMPRESS, S.C.**

H. CABILDO MUNICIPAL.

PRESENTE.

El suscrito LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, Para lo cual señalo los siguientes.

PRIMERO: Con fecha 17 de abril del presente año, se recibió el oficio número TM-018/2018, que remitió la Tesorera Municipal L.C.P. Martha Angélica Valenzuela Verduzco, en el cual solicita se analice y se autorice la firma de un contrato de Implementación del Módulo de Disciplina Financiera con la Empresa Aplicaciones y Servicios de Informática Empress, S.C.



SEGUNDO.- Que el precio del módulo administrativo asciende a la cantidad de \$140,000.00 más impuesto al valor agregado, quedando en un total de \$139,200.00.

TERCERO. Como anexo contrato de Implementación del Módulo de Disciplina Financiera.

ACUERDO

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

ATENTAMENTE

LICENCIADO SALVADOR OCHOA ROMERO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

No habiendo comentarios. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración para que el Dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y posible autorización de la firma del contrato de Implementación del Módulo de Disciplina Financiera con la Empresa Aplicaciones y Servicios de Informática, Empress S.C. Se turne a la Comisión de Hacienda Municipal. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. - - - - -

- - - En el desahogo del **DÉCIMO QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, presentó una propuesta para el análisis de la Minuta con proyecto de decreto probada por esta soberanía el 25 de abril del 2018, relativa a reformar el párrafo primero de la fracción VI del artículo 39 fracción IV y el párrafo primero del artículo 96 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Colima. Solicitándole al **Secretario del Ayuntamiento** para que diera lectura, mismo que procedió en los siguientes términos:

SECRETARIA

Oficio No. DPL/2029/018

C. JOSE GUADALUPE GARCIA NEGRETE  
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COL.  
MEDELLIN No. 280  
28100 TECOMAN, COL.

Para los efectos de lo establecido en el artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, adjunto se remite a Usted el expediente relacionado con la Minuta con Proyecto de Decreto aprobada por esta Soberanía el 25 de abril de 2018 dos mil dieciocho, relativa a reformar el párrafo primero de la fracción VI del artículo 39 fracción VI y el párrafo primero del artículo 96 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

Lo anterior, se le comunica a fin de que ese H: Ayuntamiento, con base en lo dispuesto por la fracción III del artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, manifieste su aprobación o reprobación de la Minuta antes referida, debiendo comunicar a esta Soberanía de su resultado, a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la notificación del presente oficio. Anexándose al presente copia simple de las iniciativas contenidas dentro del dictamen; así como el Dictamen 202 emitido por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales y la parte correspondiente a los debates de la Sesión Pública Ordinaria número 3 de la presente Minuta.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**Atentamente**  
**Colima, Col., 25 de abril de 2018**

C. SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ  
FLORIAN  
DIPUTADO SECRETARIO

C. JOSE GUADALUPE BENAVIDES  
DIPUTADO SECRETARIO

**DECRETO**

**UNICO.-** Se aprueba y es de aprobarse reformar el párrafo primero de la fracción VI del artículo 39 fracción VI y el párrafo primero del artículo 96 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, para quedar como sigue:

**Artículo 39**

[...]

I a la V [...]

VI. A los ciudadanos colimenses debidamente identificados, mediante iniciativa popular presentada en forma, suscrita por un número que sea cuando menos el 0.13 por ciento de los inscritos en el listado nominal de electores. Esta facultad será reglamentada en los términos de la ley respectiva.

[...]

[...]

**Artículo 96**

Los ciudadanos de un Municipio, debidamente identificados, podrán presentar iniciativa popular del reglamento municipal, suscrita por un número que sea cuando menos el 0.13 por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores del Municipio respectivo. Las iniciativas presentadas conforme a este artículo deberán ser dictaminadas a más tardar seis meses después de que se reciban. Esta facultad será reglamentada por la ley respectiva.

[...]

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Los diputados que integramos las Comisiones de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales y de Participación Ciudadana, solicitamos que de ser aprobado el presente dictamen, se remita a los H. Ayuntamientos del Estado, para efectos del cumplimiento en lo establecido por la fracción III del artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

**Atentamente**  
Colima, Colima., 25 de abril de 2018

**Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales**

**Dip. Héctor Magaña Lara**  
Presidente



Comisión de Participación Ciudadana y Peticiones

Dip Federico Rangel Lozano  
Presidente

Dip Juana Andrés Rivera  
Secretaria

Dip Crispín Guerra Cárdenas  
Secretaria

No habiendo comentarios. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración la propuesta que presentó el Presidente Municipal para el análisis de la Minuta con proyecto de decreto probada por esta soberanías el 25 de abril del 2018, relativa a reformar el párrafo primero de la fracción VI del artículo 39 fracción IV y el párrafo primero del artículo 96 de la Constitución Política del Estado Libre y soberana de Colima. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - En el desahogo del **DÉCIMO SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, presentó una propuesta para el análisis de la Minuta con proyecto de decreto probado por estas soberanías el 25 de abril del 2018, relativo a reformar el segundo párrafo del artículo 28, adicionar un párrafo tercero a la fracción I, cuarto párrafo a la fracción II, un párrafo séptimo a la fracción III, todos ellos del artículo 120; y derogar los artículos 122, 123, 124 y 125, todos de la Constitución Política del Estado Libre y soberana de Colima, en materia de fuero constitucional. Solicitándole al **Secretario del Ayuntamiento** para que diera lectura, mismo que procedió en los siguientes términos:

SECRETARIA  
Oficio No. DPL/2009/018

C. JOSE GUADALUPE GARCIA NEGRETE  
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COL.  
MEDELLIN No. 280  
28100 TECOMAN, COL.

Para los efectos de lo establecido en el artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, adjunto se remite a Usted el expediente relacionado con la Minuta con Proyecto de Decreto aprobada por esta Soberanía el 25 de abril de 2018 dos mil dieciocho, relativa a reformar el párrafo del artículo 28; adicionar un párrafo tercero a la fracción I, cuatro párrafos a la fracción II, un párrafo séptimo a la fracción III, todos ellos del artículo 120; y derogar los artículos 122, 123, 124 y 125, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en materia de fuero constitucional.

Lo anterior, se le comunica a fin de que ese H. Ayuntamiento, con base en lo dispuesto por la fracción III del artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, manifieste su aprobación o reprobación de la Minuta antes referida, debiendo comunicar a esta Soberanía de su resultado, a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la notificación del presente oficio. Anexándose al presente copia simple de las iniciativas contenidas dentro del dictamen; así como el Dictamen 206 emitido por la



Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales y la parte correspondiente a los debates de la Sesión Pública Ordinaria número 3 de la presente Minuta.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**  
**Colima, Col., 25 de abril de 2018**

**C. SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ**  
**DIPUTADO SECRETARIO**

**C. JOSE GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN**  
**DIPUTADO SECRETARIO**

**TERCERO.-** Por técnica legislativa, exponiendo los razonamientos lógico-jurídicos y fundando en el artículo 130 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se modifican algunas disposiciones del presente proyecto, lo anterior en observancia al resultado de las distintas voces de los diputados iniciadores y asimismo del titular del Poder Ejecutivo, mismas que se tomaron en cuenta para la elaboración del presente dictamen.

Por lo tanto, esta Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales determinó que de las seis iniciativas planteadas, se elaborará un solo proyecto de dictamen, relativo a reformar y derogar diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en materia de fuero constitucional.

Abonando a lo anterior y para reforzar el presente dictamen, cabe precisar que con fecha 19 de abril del presente año, el Pleno de la Cámara de Diputados avalaron por unanimidad de 370 votos a favor y en lo general, reformas para eliminar el fuero constitucional, a todos los servidores públicos, incluido el presidente de la Republica, quien podrá ser sujeto a juicio político, siendo este un hecho histórico, que el pleno aprobó reformar y derogar diversas disposiciones de los artículos 17, 61, 74, 108, 110, 111, 112 y 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en tal sentido el presente proyecto de decreto se armoniza con el dictamen aprobado por la Cámara de Diputados de referencia.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 129, 13 y 132 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea, para su aprobación el siguiente:

### **DECRETO**

**ÚNICO.-** Se aprueba y es de aprobarse reformar el segundo párrafo del artículo 28; adicionar un párrafo tercero a la fracción I, cuatro párrafos a la fracción II, un párrafo séptimo a la fracción III, todos ellos del artículo 120; y derogar los artículos 122, 123, 124 y 125, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en materia de fuero constitucional, para quedar como sigue: para quedar en los siguientes términos:

#### **Artículo 28**

[...]

El presidente del Congreso velara por la inviolabilidad del recinto donde celebren sus sesiones.

#### **Artículo 120**

[...]

I.[...]



[...]

El procedimiento de juicio político solo podrá iniciarse durante el periodo en el que el servidor público desempeñe su cargo y dentro de un año después. Las sanciones correspondientes se aplicaran en un plazo no mayor de un año a partir de iniciado el procedimiento.

II.[...]

[...]

La comisión de delitos del orden común cometidos por servidores públicos será perseguido y sancionado conforme lo establece la legislación penal aplicable.

Las sanciones penales se aplicaran de acuerdo con lo dispuesto en la legislación penal y, tratándose de delitos por cuya comisión el autor obtenga un beneficio económico o cause daños o perjuicios patrimoniales, deberán graduarse de acuerdo con el lucro obtenido y con la necesidad de satisfacer los daños y perjuicios causados por su conducta ilícita.

Las sanciones económicas no podrán exceder de tres tantos de los beneficios obtenidos o de los daños o perjuicios causados.

La responsabilidad por delitos cometidos durante el tiempo del encargo por cualquier servidor público, será exigible de acuerdo con los plazos de prescripción consignados en la ley penal.

III. [...]

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

La ley señalará los casos de prescripción de la responsabilidad administrativa, tomando en cuenta la naturaleza y la consecuencia de los actos y omisiones previstas en esta fracción. Cuando dichos actos u omisiones sean graves, los plazos de prescripción no serán inferiores a siete años.

IV. [...]

[...]

[...]

[...]

[...]

**Artículo 122**

Se deroga.

*M. T. M.*

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*



**Artículo 123**

Se deroga.

**Artículo 124**

Se deroga.

**Artículo 125**

Se deroga

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

La Comisión que suscribe solicita que de ser aprobado el presente dictamen, se emita el Decreto correspondiente.

**Atentamente**

Colima, Colima., 25 de abril de 2018

**Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales**

**Dip. Héctor Magaña Lara**

Presidente

**Dip. Julia Licet Jiménez Angulo**  
Secretaria

**Dip Verónica Lizet Torres Rolón**  
Secretaria

No habiendo comentarios. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración la propuesta que presentó el Presidente Municipal para el análisis de la Minuta con proyecto de decreto probado por estas soberanías el 25 de abril del 2018, relativo a reformar el segundo párrafo del artículo 28, adicionar un párrafo tercero a la fracción I, cuarto párrafo a la fracción II, un párrafo séptimo a la fracción III, todos ellos del artículo 120; y derogar los artículos 122, 123, 124 y 125, todos de la Constitución Política del Estado Libre y soberana de Colima, en materia de fuero constitucional. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO SÉPTIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, presentó una propuesta que presenta el Presidente Municipal para el análisis de la Minuta con proyecto de decreto probado por estas soberanías el 25 de abril del 2018, relativo a reformar, los artículos 36, párrafo tercero y cuarto, y 116 fracción IV del a Constitución Política del Estado Libre y soberana de Colima. Solicitándole al **Secretario del Ayuntamiento** para que diera lectura, mismo que procedió en los siguientes términos:

**SECRETARÍA**

*M. M.*

*[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]*



**C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COL.**

MEDELLIN No. 280  
28100 TECOMAN, COL.

Para los efectos de lo establecido en el artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, adjunto se remite a Usted el expediente relacionado con la Minuta con Proyecto de Decreto aprobada por esta Soberanía el 25 de abril de 2018 dos mil dieciocho, relativa a reformar el párrafo 36, párrafo tercero y cuarto, y 116, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

Lo anterior, se le comunica a fin de que ese H. Ayuntamiento, con base en lo dispuesto por la fracción III del artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, manifieste su aprobación o reprobación de la Minuta antes referida, debiendo comunicar a esta Soberanía de su resultado, a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la notificación del presente oficio. Anexándose al presente copia simple de las iniciativas contenidas dentro del dictamen; así como el Dictamen 150 emitido por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales y la parte correspondiente a los debates de la Sesión Pública Ordinaria número 3 de la presente Minuta.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**  
**Colima, Col., 25 de abril de 2018**

**C. SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ**  
**DIPUTADO SECRETARIO**

**C. JOSE GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN**  
**DIPUTADO SECRETARIO**

Las reformas que se proponen tienen un carácter puntual y están dirigidas a precisar conceptos y ajustar los plazos para el cumplimiento de los entes públicos obligados a la presentación de la Cuenta Pública respectiva. Asimismo, son congruentes con la reciente Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado, la cual se alinea con las reformas constitucionales en materia anticorrupción y el nuevo régimen de responsabilidad administrativas previsto en la Ley General de responsabilidades Administrativas.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 129 al 132 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea, para su aprobación el siguiente:

**DECRETO**

**ARTICULO ÚNICO.-** Se reforman los artículos 36, párrafos tercero y cuarto, y 116, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, para quedar en los siguientes términos:

**Artículo 36**

[.....]

[.....]

La revisión y fiscalización de la Cuenta Pública la realizara el Congreso del Estado con el auxilio del Órgano Superior de Auditoria y Fiscalización Gubernamental del Estado, conforme lo establezca la ley respectiva. Si del examen que éste realice, aparecieran discrepancia entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y las partidas respectivas o no existiera exactitud o justificación



en los ingresos obtenidos o en los gastos realizados, y en general, existan irregularidades en el manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos públicos, se determinaran las responsabilidades y promoverán las sanciones que correspondan de acuerdo con esta Constitución y la ley. En el caso de la revisión sobre el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas, dicho Órgano podrá emitir las recomendaciones que considere necesarias, en los términos de la ley.

La Cuenta Pública del año anterior de los poderes Legislativo y Judicial, los órganos autónomos previstos en esta Constitución, los municipios y los entes públicos paraestatal o paramunicipales que prestan servicios de agua potable, alcantarillado, drenaje y saneamiento, deberá ser enviada al Congreso del Estado, debidamente aprobada por sus respectivos órganos de gobierno, a más tardar el último día de febrero del año siguiente al que corresponda la Cuenta Pública en los términos de la ley de la materia. El Poder Ejecutivo presentará la Cuenta Pública a que se refiere este párrafo, a más tardar el 30 de abril del año siguiente al que corresponda la Cuenta Pública. En este último caso, solo se podrá ampliar el plazo de presentación cuando medie solicitud del Gobernador, suficientemente justificada a juicio del Congreso.

[.....]

[.....]

#### Artículo 116

IV. Presentar al Congreso del Estado el Informe del resultado de la revisión de la Cuenta Pública a que se refiere el párrafo quinto del artículo 36 de esta Constitución, a más tardar el treinta de septiembre del año de la presentación de la Cuenta Pública en los términos de la ley de la materia, el cual tendrá carácter público;

V. y VI.[.....]

[.....]

[.....]

[.....]

#### TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Los diputados que integramos la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, solicitamos que de ser aprobado el presente dictamen, se remita a los Honorables Ayuntamientos del Estado, para efectos del cumplimiento en lo establecido por la fracción III del artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

**Atentamente**

Colima, Colima., 25 de abril de 2018

**Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales**

**Dip. Héctor Magaña Lara**  
Presidente

**Dip. Julia Licet Jiménez Angulo**  
Secretaría

**Dip Verónica Lizet Torres Rolón**  
Secretaría



No habiendo comentarios. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración la propuesta que presenta el Presidente Municipal para el análisis de la Minuta con proyecto de decreto probado por estas soberanías el 25 de abril del 2018, relativo a reformar, los artículos 36, párrafo tercero y cuarto, y 116 fracción IV del a Constitución Política del Estado Libre y soberana de Colima. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - En el desahogo del **DÉCIMO OCTAVO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un dictamen de procedimiento, como seguimiento a la solicitud que dirigió Sra. OFELIA GAYTAN PAREDES, donde hace la petición para que se le reponga una fracción de terreno que se le fue afectado al paso del libramiento ARCO-SUR, RUBÉN TELLO GONZÁLEZ. El cual transcribo a continuación:

**DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO: NÚMERO DE EXPEDIENTE 143/2018**  
**FECHA DE RECEPCION EN LA SECRETARIA: 27 de abril de 2018.**

**NATURALEZA:** solicitud que hace la Sra. OFELIA GAYTAN PAREDES, donde hace la petición para que se le reponga una fracción de terreno que se le fue afectado al paso del libramiento ARCO-SUR, RUBÉN TELLO GONZÁLEZ.

**DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, COMO SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD QUE DIRIGIÓ SRA. OFELIA GAYTAN PAREDES, DONDE HACE LA PETICIÓN PARA QUE SE LE REPONGA UNA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE LE FUE AFECTADO AL PASO DEL LIBRAMIENTO ARCO-SUR, RUBEN TELLO GONZALEZ.**

#### **H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE:**

El suscrito LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, en mi carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, me dirijo a Ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y 64 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

#### Antecedente

1.- El día 27 de abril del presente año, se recibió en la Secretaría a mi cargo la solicitud que dirigió Sra. OFELIA GAYTAN PAREDES, donde hace la petición para que se le reponga una fracción de terreno que se le fue afectado al paso del libramiento ARCO-SUR, RUBÉN TELLO GONZÁLEZ.

2.- Acredita ser propietaria de un predio con un certificado parcelario No.000000013836 que ampara la parcela 230Z-1 P2/2, del Ejido Independencia del Municipio de Armería, con una superficie de 1-08-49.99M2., del cual al paso del libramiento le afectaron más de 2,800.00 M2.



3.- Que en el acta de cabildo No.68/2014 de fecha 07 de abril del año 2014, (en la administración anterior), se aprobó un dictamen por varias comisiones del H. Cabildo en el que aparece esta persona como afectada, y en dicha acta se autoriza la firma de convenios para la liberación del derecho de vía, argumenta que ella no firmó ningún convenio, únicamente de forma verbal les informaron que el terreno afectado se les iba a regresar.

ACUERDO

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

ATENTAMENTE  
LICENCIADO SALVADOR OCHOA ROMERO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

No habiendo comentarios. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración para que el Dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento, como seguimiento a la solicitud que dirigió Sra. OFELIA GAYTAN PAREDES, donde hace la petición para que se le reponga una fracción de terreno que se le fue afectada al paso del libramiento ARCO-SUR, RUBÉN TELLO GONZÁLEZ. Se turne a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - En el desahogo del **DÉCIMO NOVENO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un dictamen de procedimiento, como seguimiento a la solicitud que dirigió el Pbro. Cruz Armando Carrillo Cárdenas, párroco de Santa Cecilia, en la que solicita la escrituración del terreno que tiene en posesión la CAPILLA DE LA SANTA CRUZ, así como la donación de un espacio que se encuentra entre la Capilla y la Casa de usos múltiples, en la Colonia Miguel Hidalgo. Este asunto es para turnarse a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones. Mismo que transcribo a continuación:

**DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO: NÚMERO DE EXPEDIENTE 241/2018**  
**FECHA DE RECEPCION EN LA SECRETARIA: 27 de abril de 2018.**  
**NATURALEZA:** Solicitud para la escrituración del terreno que tiene en posesión la CAPILLA DE LA SANTA CRUZ.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, COMO SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD QUE DIRIGIÓ EL PBRO. CRUZ ARMANDO CARRILLO CÁRDENAS, PÁRROCO DE SANTA CECILIA, EN LA QUE SOLICITA LA ESCRITURACIÓN DEL TERRENO QUE TIENE EN POSESIÓN LA CAPILLA DE LA SANTA CRUZ, ASÍ COMO LA DONACIÓN DE UN ESPACIO QUE SE ENCUENTRA ENTRE LA CAPILLA Y LA CASA DE USOS MÚLTIPLES, EN LA COLONIA MIGUEL HIDALGO.  
H. CABILDO MUNICIPAL.  
PRESENTE.

El suscrito LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su



consideración el presente dictamen de procedimiento, Para lo cual señalo los siguientes.

PRIMERO: Con fecha 27 de abril del presente año, se recibió el oficio sin número que dirigió al Presidente Municipal el Pbro. Cruz Armando Carrillo Cárdenas, párroco de Santa Cecilia,

SEGUNDO.- Que en el oficio referido solicita la escrituración del terreno que tiene en posesión la CAPILLA DE LA SANTA CRUZ, así como la donación de un espacio que se encuentra entre la capilla y la Casa de usos múltiples, en la Colonia Miguel Hidalgo, en tal espacio ya se ha estado usando para realizar reuniones y los vecinos han interrumpido toda vez que abrieron puerta en esa área que no les corresponde.

TERCERO.- Hago del conocimiento que en pláticas con el Delegado Estatal del Instituto Nacional del Suelo Sustentable INSUS, me comento que con la autorización del H. Cabildo, señalando la superficie ellos elaboraban la escritura correspondiente.

#### ACUERDO

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

#### ATENTAMENTE

LICENCIADO SALVADOR OCHOA ROMERO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

No habiendo comentarios. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración para que el Dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento, como seguimiento a la solicitud que dirigió el Pbro. Cruz Armando Carrillo Cárdenas, párroco de Santa Cecilia, en la que solicita la escrituración del terreno que tiene en posesión la CAPILLA DE LA SANTA CRUZ, así como la donación de un espacio que se encuentra entre la Capilla y la Casa de usos múltiples, en la Colonia Miguel Hidalgo. Se turne a la **Comisión de Bienes Municipales y Panteones**. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **VIGÉSIMO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal**, presentó una propuesta que presenta para la posible autorización de la firma de contratos varios con operatividad, con vencimiento al día 31 de diciembre de 2018.

**El Secretario del H. Ayuntamiento** manifiesta... Miren este es un problema del cual he venido platicando con el Oficial Mayor y con gente de Tesorería y les comentaba que se presenta cada tres años por eso decía el Director de Ingresos que hay un convenio con USG México, Congelados de Tecomán otro, con MAXFRES, otro con Coca-Cola, con Coco Colima y así con varias empresas a las que se les hace la recolección de basura periódicamente con un convenio, porque el servicio de recolección pues es público y se hace en la vía pública, pero esas empresas por el monto que genera piden un servicio adicional, se les cobra por hacer ese servicio por lo que se gastan en horas y la cuestión del combustible y entonces sucede que como son contratos que les decimos se paga la Operatividad al Municipio, ellos hablan de que su Ejercicio Fiscal como el nuestro es de un año y entonces quieren que se firme del 01 de enero al 31 de Diciembre, pero nosotros tenemos la limitante que el 15 de octubre nos vamos, entonces para hacer un convenio que vaya más allá del Periodo Constitucional se ocupa la autorización del Cabildo por eso es que



trajimos el punto aquí. **El Regidor Arturo García Arias** hace uso de la voz para manifestar, que este asunto es del Congreso. **El Secretario del H. Ayuntamiento** manifiesta... no puede ser la aprobación calificada, pero hay otros por ejemplo dice ahorita el Oficial Mayor que el Gobierno del Estado quieren firmar uno para la capacitación de los policías que hace el estado, o sea en la evaluación y capacitación que se les da a los policías cada año, pero es el mismo caso ellos dicen que hasta el 31 de diciembre y nosotros nos limitamos por el día 15, luego tenemos otro. **El Oficial Mayor** contesta... de servicio de copiadora e internet **El Secretario del H. Ayuntamiento** manifiesta... si copiadoras e internet, si lo hacemos hasta el día 15 quien llega a la Presidencia el 16 no tendrían ni copiadora, ni internet y así van surgiendo contratos, entonces yo decía que pedíamos una autorización general de ustedes para firmar esos convenios en materia de operatividad que no compromete al Municipio nada más en lo necesario, no sé si tengan algún comentario al respecto. **El Regidor Arturo García Arias** comenta...mira tenemos la responsabilidad de Tecomán, es el Ayuntamiento el Municipio. **El Regidor Francisco Mares Belmonte** manifiesta... son operativos. **El Regidor Arturo García Arias** comenta... siempre y cuando no haya pagos por adelantado, se van devengando mes con mes. **El Secretario del H. Ayuntamiento** manifiesta...el servicio que se va haciendo se va pagando y en lo único que se compromete al Ayuntamiento es dar el servicio si no tendría que cortar hasta el día 15 y quien llegue de aquí a que acomode todo el sistema y se empiece a enterarse pues se les va a ir casi un mes y van a tener el montón de basura de las empresas, o tiradas en la calle o amontonadas ahí haciendo un foco de infección, y en el caso de los policías también se detendría la capacitación que serían criticado por la cuestión de la seguridad que el Municipio no manda la gente que la anterior administración no previo eso, es una precisión y evitar el problema político de que si llega por decir un color diferente o un color igual decir que el anterior no quiso ayudar. **El Regidor Arturo García Arias** comenta... y aparte de eso nosotros somos representantes de los Tecomenses tenemos que ver **El Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** comenta... básicamente son dos puntos que se cuidan que no vaya un pago previo anticipado que reciba la administración y que se vaya al siguiente y que se determine con precisión cual es el sucesor porque de repente aparecen dos otras dos, otras dos, y si son veinte son las veinte y que aparezcan el solicitante. **El Secretario del H. Ayuntamiento** manifiesta... nosotros decíamos que para dar operatividad miren porque cuando nosotros llegamos el estacionamiento de la Farmacia Zapotlán enfrente no tenía un convenio, si se acuerdan lo autorizaron aquí como tres meses después o sea ese sería otro que se puede incluir aquí, me decía Miguel que si está presupuestado entonces si está presupuestado hasta el 31, porque se hizo el presupuesto por todo el año. **El Regidor Arturo García Arias** comenta... hay que darlo, no podemos mandar un mensaje de egoísmo a la población. **El Regidor Alejandro Venegas Ortiz** comenta... aquí la cuestión es de que si lo autorizamos hasta diciembre ya no vamos a estar, que no haya cierta responsabilidad para nosotros también. **El Regidor Arturo García Arias** comenta... claro por eso dice Lalo cuidar todas las empresas y que no estén pagos adelantados, que no hayan sido pagados. **La Regidora Perla Rocío Anguiano Balbuena** hace uso de la voz para comentar... claro por eso dice Lalo que no lo entreguen



por escrito, las empresas que van a entrar y lo que se va a pagar hasta el 31 de diciembre. **La Regidora Patricia Alejandra García Camacho** interviene y pregunta... ¿antes de autorizar?. **El Regidor Arturo García Arias** comenta... puedes decir que siempre y cuando no haya pago devengado hasta el 31 de diciembre por adelantados y que estén las empresas con certidumbres cuales y ya le van agregar, ese del estacionamiento que lo agreguen. **El Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** comenta... por en algunos casos hay cobros y en otros casos son pagos **El Secretario del H. Ayuntamiento** comenta... haber y si lo ven por decir así, lo turnamos a la Comisión de Hacienda y en ese dictamen que está en la Comisión de Hacienda relacionamos contratos de empresa que tengamos con montos y ya de ahí se llenó la tablita **El Presidente Municipal** comenta... yo entiendo la preocupación de todos ustedes pero quiero decirles que yo me uno al comentario de Arturo porque si tenemos que verlo en base a una responsabilidad que tenemos como pleno del Cabildo, pero también con mucho gusto que se vaya a la Comisión de Hacienda, se analice y se afine y que de ahí salga ya.

No habiendo más comentarios. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración la propuesta que presentó el Presidente Municipal para la posible autorización de la firma de contratos varios con operatividad, con vencimiento al día 31 de diciembre de 2018, los cuales son: USG MÉXICO, S.S. DE C.V., CONGELADOS DE TECOMÁN, S.A. DE C.V., COLIMAN FRESH PRODUCE, S.A. DE C.V., JUAN ALBERTO SAUCEDO QUINTANA, EMPAQUE DE MANGOS DEL PACIFICO S.A. DE C.V., EDGAR HORACIO BATISTA VADILLO, LIMONES DE TECOMÁN COLIMA SA DE CV., BEBIDAS MUNDIALES COCA COLA, COCO COLIMA SA DE CV, LEONEL GARCIA CEBALLOS, ESFERA BLANCA BRILLANTE, S.A. DE C.V., TIENDAS SORIANA S.A. DE C.V., CAPACITACIÓN DE POLICIAS EVALUACIÓN QUE HACE EL EDO.C/. AÑO. Manifestando quienes estén por la afirmativa ya con los comentarios vertidos para que se turne a la **Comisión de Hacienda Municipal** para su análisis y discusión y dictamen correspondiente. Manifestarlo de la manera acostumbrada. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **VIGÉSIMO PRIMERO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del H. Ayuntamiento, presenta un dictamen de procedimiento, para posible autorización de licencias con venta de bebidas alcohólicas. Mismo que transcribo a continuación:

**DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO: NÚMERO DE EXPEDIENTE 242/2018**  
**FECHA DE RECEPCION EN LA SECRETARIA: 30 DE ABRIL DE 2018.**

**NATURALEZA:** SOLICITUD para LICENCIAS con venta de bebidas alcohólicas, que remite el Director de Reglamentos y Apremios.

**DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA LA POSIBLE AUTORIZACIÓN DE LICENCIAS CON VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICAS.**

## **H. CABILDO MUNICIPAL**



**PRESENTE:**

El suscrito LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, Para lo cual señalo los siguientes.

PRIMERO: Con fecha 30 de agosto del presente año, se recibió el oficio sin número que remite el Director de Reglamentos y Apremios el C. JUAN CARLOS REYNOSO REBOLLEDO, quien remite los nombres de 12 licencias para la venta y consumo de bebidas embriagantes.

SEGUNDO.- El Director de Reglamentos y Apremios manifiesta que la documentación está completa en base a una verificación hecha por la dirección a su cargo, la cual está en su poder.

TERCERO. Que los solicitantes son: IRMA YOLANDA NUÑEZ SUAREZ, MA DEL SOCORRO ROCHA MARQUEZ, SUPER KIOSKO SA DE CV, MIGUEL HERRERA CARDENAS, MA DE LOS ANGELES DEL VIENTO REYES, SILVIA RAMOS PALACIOS, JOSE GUILLERMO PEREZ REBOLLEDO, MARIA ELENA UDAVE MORFIN, SUPER KIOSKO SA DE CV, CANDELARIA DE JESÚS OCHOA MÁRQUEZ Y FERNANDO PÉREZ MARTÍNEZ.

**ACUERDO**

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

ATENTAMENTE

LICENCIADO SALVADOR OCHOA ROMERO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

No habiendo comentarios. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración para que el dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del H. Ayuntamiento, para posible autorización de licencias con venta de bebidas alcohólicas. Para que se turne a la COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. - - - - -

- - - - En el desahogo del **VIGÉSIMO SEGUNDO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presenta un dictamen de procedimiento respecto a la solicitud que hace la C. MA. DEL ROSARIO SAUCEDO ÁVALOS. Solicitándole al **Secretario del Ayuntamiento** para que diera lectura al dictamen, mismo que procedió en los siguientes termino:

<p><b>DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO: NÚMERO DE EXPEDIENTE 244/2018</b> <b>FECHA DE RECEPCION EN LA SECRETARIA: 04 de mayo de 2018.</b></p> <p><b>NATURALEZA: solicitud que hace la C. MA. DEL ROSARIO SAUCEDO ÁVALOS.</b></p>
---

**DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTO A LA SOLICITUD QUE HACE LA C. MA. DEL ROSARIO SAUCEDO ÁVALOS.**

**H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE:**



El suscrito LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, en mi carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, me dirijo a Ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y 64 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

#### Antecedente

1.- El día 04 de mayo del presente año, se recibió en la Secretaría a mi cargo la solicitud que dirigió la Sra. MA. DEL ROSARIO SAUCEDO ÁVALOS, en la que hace mención del acuerdo de Cabildo, tratado en la Novena Sesión Extraordinaria, como seguimiento a la solicitud, para que la Síndico Municipal se desista de la denuncia penal interpuesta en su contra.

2.- Qué cómo acuerdo se turnó a la Comisión de Turismo y Ecología para que analizaran su asunto y dictaminaran lo conducente y hasta la fecha no hay respuesta de tal comisión, por esa razón hace una nueva solicitud para que se retire la denuncia interpuesta en su contra.

3.- Hace del conocimiento que ella manifiesta haber cumplido con su parte de no seguir quemando ladrillo en la colonia el Olivo.

4.- También hace el recordatorio que se hizo un compromiso de reubicarla para continuar con su negocio de la elaboración de ladrillo, ya que es el trabajo de dónde saca para mantener a sus hijos.

#### ACUERDO:

PRIMERO.- Se propone a este pleno LA DISPENSA DEL TRÁMITE A COMISIÓN, por la razón de que ha pasado el tiempo y la Comisión Turismo y Ecología no ha dictaminado la parte correspondiente.

SEGUNDO.- Se proceda al análisis y se someta a la consideración en este momento.

#### ATENTAMENTE

LICENCIADO SALVADOR OCHOA ROMERO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Continuando con el uso de la voz **El Secretario del H. Ayuntamiento** Sometió a la consideración de la siguiente forma, quienes estén por la afirmativa por la **dispensa del trámite a Comisión** manifestarlo de la manera acostumbrada. Informando que resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD. La Regidora Perla Rocío Anguiano Balbuena** hace uso de la voz para comentar... Este dichoso dictamen no se realizó porque aquí en la mesa acordamos que hasta que no se reubicara la señora y ya estuviera trabajando en su nuevo espacio se iba a dictaminar para levantar la demanda y levantar todo, entonces fue por eso que se detuvo y no se hizo porque ya no sé si la señora, se reubicó o no se reubicó. **El Presidente Municipal** comenta... entiendo es muy probable que si haya quedado y yo estoy a favor de eso compañera aquí lo único que se está solicitando es que ahorita en este momento si nosotros podemos ya darle el voto con el ánimo de que se retire pues el tema que ya traes, es tema jurídico. **El Regidor**



**Arturo García Arias** comenta... pero que no se vaya a volver a poner. **El Presidente Municipal** contesta... no ya está el acuerdo con ella y no va a llevar acabo ese tipo de acciones allá, así es de que, yo les pido el voto de confianza a todos ustedes para que en este momento podamos darle ya ahí nuestro voto a favor, y que se retire esa denuncia **El Secretario del H. Ayuntamiento** manifiesta... quienes este por la afirmativa para que sea retirada por parte de la Síndico Municipal la denuncia interpuesta por este Ayuntamiento en contra de la Señora Ma. Del Rosario Saucedo Avalos manifestarlo de la manera acostumbrada. Informando que resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. Acto continuó. **El Secretario del H. Ayuntamiento** manifestó Respecto al punto de la reubicación solicitamos que ese dictamen sea enviado a la **Comisión de Asentamientos Humanos conjuntamente con la Comisión de Turismo y Ecología** para ver la reubicación del terreno de la Señora Ma. Del Rosario Saucedo Avalos quienes estén por la afirmativa manifestarlo de la manera acostumbrada. Informando que resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

----- En el desahogo del **VIGÉSIMO TERCERO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal**, manifestó que la Comisión de Hacienda Municipal presentó un dictamen respecto a la solicitud de apoyo al C. ADALBERTO CHÁVEZ ÁLVAREZ persona discapacitada (INVIDENTE). Solicitándole a la a la **Regidora Brenda Araceli Castellón Ocaranza** para que de lectura en su calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, ismo que procedido en los siguientes términos:

La Comisión de HACIENDA MUNICIPAL de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, tiene a bien presentar a ustedes un dictamen respecto a la petición que hace el C. Adalberto Chávez Álvarez, discapacitado visual para que se defina una cantidad monetaria que debe recibir de manera mensual por parte de esta Administración.

#### H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE

La comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Munícipes: C. BRENDA ARACELI CASTILLON OCARANZA, Regidora; C. JOSE GUADALUPE GARCIA NEGRETE, Presidente Municipal; LICDA. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR, Síndico Municipal; Lic. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ, Regidor; ING. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA, Regidor; el primero de los citados con carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión con fundamento en las facultades que nos otorga el Artículo 42 de la Ley del Municipio Libre, así como los Artículos 55 fracción V y XIII, 87, 91 fracción VIII, 95 fracción I y 96 fracción I, y IV del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos Municipales.

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Que con fecha 08 de enero de 2018, nos fue turnado a la Comisión de Hacienda Municipal por parte de la Secretaria del Ayuntamiento, en el Oficio No. 008/2018 el documento que contiene la petición que en el encabezado anterior se menciona.



**SEGUNDO.-** Que en la Septuagésima Sexta Sesión Extraordinaria, de fecha 27 de diciembre de 2017 en el décimo primer punto del orden del día se acordó por unanimidad de votos enviarlo a la Comisión de Hacienda Municipal para su análisis y dictamen correspondiente.

**TERCERO.-** Con fecha 12 de marzo del año en curso y con fundamento en el artículo 117 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima se celebró la Trigésima Sesión de la Comisión de Hacienda Municipal con la finalidad de analizar dicho asunto.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que con fundamento en los artículos; 42 y 53, fracciones III y XII, y demás relativos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 65, 91, 95, 96, 97, y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, esta Comisión de Hacienda Municipal, es legalmente competente para analizar y dictaminar la aprobación o negación de la petición solicitada.

**SEGUNDO.-** Que se ha venido analizando la situación del C. Adalberto Chávez Álvarez, respecto a la solicitud de apoyo económico que hizo a esta Administración con la finalidad de sobrellevar las necesidades básicas que enfrenta a consecuencia de su discapacidad visual que padece por un buscapíes que entro a sus ojos dañándole la vista, resultado de un incidente ocurrido en el Municipio de Coahuayana Michoacán.

**TERCERO.-** Es de todos conocido que no se había dado una respuesta a la petición de esta persona porque se estaba investigando y analizando la veracidad de los documentos y argumentos presentados; como su Credencial de Elector decía que vive en un domicilio específico de la comunidad de Cerro de Ortega y por una Constancia expedida por el Comisario de esa Comunidad manifiesta que no es ese su domicilio y que tampoco vive en ningún otro domicilio de la comunidad de Cerro de Ortega, sino en Coahuayana Michoacán y prácticamente nadie lo conoce en esa Comunidad, así como también se le presentaron alternativas de apoyo como créditos para un negocio o algún apoyo único para iniciar un negocio, propuestas no aceptadas, manifestando no poder realizarlas por su discapacidad visual.

**CUARTO.-** Reconocemos que la persona necesita de un apoyo económico para cubrir sus necesidades básicas para subsistir, pero también nos desconcierta el que se haya conducido con titubeos y actitudes de negación a cualquier tipo de propuesta que hablara de trabajar o de ocuparse en alguna actividad que le permitiera obtener el sustento, únicamente aceptaba y se limitaba a la petición del apoyo mensual.

**QUINTO.-** Y como el C. Adalberto Chávez Álvarez no es originario del Estado de Colima, tampoco vive en la Comunidad de Cerro de Ortega, así como su accidente no ocurrió en el Estado de Colima, ni en ninguna otra parte del municipio, y debido a la situación económica por la que atraviesa el H. Ayuntamiento, no es posible otorgar un apoyo económico mensual.

**SEXTO.-** Aunado a lo anterior es importante también precisar que se revoca cualquier punto de acuerdo que valla en contra de lo establecido en este Dictamen.

Por lo anteriormente expuestos y fundado, se propone a este H. Cabildo el siguiente:

### ACUERDO

Que debido a lo mencionado y analizado anteriormente se determina como **improcedente** y se **niega la petición** que hace el C. Adalberto Chávez Álvarez, discapacitado visual, el cual solicita se defina una cantidad monetaria que debe recibir de manera mensual por parte de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima.







*R. Morel*

**C. RAMON MORENO CAMACHO  
REGIDOR**

**C. MARIA LUISA MUÑOZ AGUILAR  
REGIDOR**

**C. FRANCISCO MADRIGAL DELGADO  
REGIDOR**

**C. PERLA ROCIO ANGUIANO BALBUENA  
REGIDOR**

**C. ARTURO GARCIA ARIAS  
REGIDOR**

**C.MA. DE JESUS MARTINEZ AGUAYO  
REGIDOR**

**C. FRANCISCO MARES BELMONTE  
REGIDOR**

**C. BRENDA ARACELI CASTILLON OCARANZA  
REGIDOR**

**C. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA  
REGIDOR**

**LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**